

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 18:25 (dieciocho horas con veinticinco minutos) del día 1º (primero) de Abril del año 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

---1.- **Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadana Virginia Arelí Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Juan Pablo García Castillón, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la regidora, Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que siendo las 19:56 (diecinueve horas con cincuenta y seis minutos) cuando la regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce se retira de la sesión, siendo en forma posterior a la votación del punto 6.1 de asuntos generales.-----

---2.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún cambio o algún comentario. De no ser así...ah...Fer ¿algún comentario Fernando Castro”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Buenas tardes compañeros. Si me permiten, nada más que se pusiera a su consideración el que el 4.15 en lugar de que esté en los números cuatro, pase a los números cinco, en virtud de que es prácticamente un punto de acuerdo. El 4.15 a los cinco”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.15, la propuesta del Síndico es que pase a los cinco, al 5.19. No sé si alguien más tenga algún comentario. Adelante Nacho, perdón, regidor”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “En el mismo orden de ideas, el 5.12 y el 5.13 están correlacionados con el 4.15. Entonces yo propondría que se sumaran los tres, que es la propuesta que le hice en su momento al Síndico y que en ese momento se discutiera...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está bien, bueno, queda la propuesta, no sé si alguien más tenga alguna otra. La propuesta de Nacho es que el 5.12 y 5.13 y el 4.15 sean uno solo ¿no? y que se discuta en un mismo punto y por supuesto que los demás se recorren. Así es, se quedaría como 5.12 los tres puntos comentados y los demás puntos se recorren para darle seguimiento ¿sí?. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Quedando en los siguientes términos:-----

---1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 17 de Marzo de 2011. 4.- **Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** 4.1.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Javier Arellano Noriega, Apoderado General del Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C., en el que solicita se considere la posibilidad de transmitir a dicha asociación civil, la propiedad del inmueble municipal que le fue entregado por el Pleno del Ayuntamiento en comodato para la construcción de instalaciones deportivas para la comunidad universitaria del Campus UNIVA; y en contraprestación ofrece servicios educativos que ofertan en dicho campus universitario. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Adriana Paz Shields, Presidenta de la Asociación Civil, Mamá México Charities, en el que solicita en caso de ser procedente, se le apoye con un predio en calidad de préstamo para reubicar las instalaciones del comedor de servicio gratuito por medio del cual proveen alimento a personas de escasos recursos en la colonia Benito Juárez. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.3.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los ciudadanos Ana María Miramontes Ortiz y Juan Carlos Corpus Guerrero, en el que solicitan se realicen las obras de protección necesarias en el área de cesión propiedad de este Ayuntamiento ubicada en la calle Chihuahua en la colonia Campestre Las Palmas, con el fin de evitar algún accidente por el desgajamiento del predio. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su**

análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Protección Civil, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Protección Civil. 4.4.- Iniciativa signada por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, por la que se propone se reforme el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Mercados, Comercio y Abastos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.** 4.5.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los presidentes de las juntas vecinales de las colonias Jardines Vallarta, Residencial Fluvial Vallarta, Los Mangos, Fraccionamiento Las Gaviotas, Las Aralias I y II, en el que manifiestan inconformidad por la instalación de ferias, circos tianguis y diversos eventos masivos en el predio ubicado en Avenida Los Tules número 168, esquina con Avenida Francisco Villa; así mismo en el que solicitan el apoyo del Ayuntamiento para que no se otorgue permiso a las personas interesadas en establecer ese tipo de comercios en el predio anteriormente señalado. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Inspección y Vigilancia y a la de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana; convocando la Comisión de Inspección y Vigilancia.** 4.6.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Hortencia Rodríguez González, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, por la que propone que el Pleno del Ayuntamiento, solicite, promueva o en su caso gestione ante la federación por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, decrete una veda por 3 años para la captura de especies en todos los cuerpos de agua dulce del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de contribuir al restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de las especies. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental; convocando la comisión de Fomento Agropecuario y Forestal.** 4.7.- Escrito signado por el C. Regidor, Ricardo Ezequiel Uribe González, Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Arturo Ortega Flores, mediante el cual solicita apoyo para que se le practique una intervención quirúrgica que se denomina Artroscopía. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.** 4.8.- Escritos signados por los Delegados y Agentes Municipales, en el que solicitan apoyo económico de este Ayuntamiento para llevar a cabo los festejos del día del niño y día de la madre en el año 2011. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda.** 4.9.- Escrito signado por la C. Hilda Leticia Cervantes Ruelas, empleada municipal adscrita a la Dirección Jurídica, con nombramiento de secretaria, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con más de 22 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la trabajadora que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo.** 4.10.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna el escrito del Comisariado Ejidal de Ixtapa, en el que solicitan al Pleno del Ayuntamiento se emita un acuerdo en el que se instruya al Director de Planeación Urbana para que en el próximo Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que tenga a bien autorizar este gobierno municipal, se materialice el acuerdo de fecha 15 de Agosto de 2002, en el que se autorizó modificar el área de restricción del Plan de Desarrollo Urbano del año 1997 de este municipio, de 300 metros como actualmente se encuentra a 60 metros, de los predios colindantes en el centro de rehabilitación social ubicado en la delegación y ejido de Ixtapa. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Reclusorios; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.11.- Escrito signado por el C. Lic. Ramón Juvenio Contreras Álvarez, en su carácter de Presidente de las Fiestas Patronales de la Agencia Municipal de El Colorado, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para la realización del evento “Reina del Pueblo del Colorado, Jalisco”. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Protección Civil y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.12.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Petra Piña de Santiago, en el que solicita apoyo para cubrir los gastos de una cirugía de catarata que requiere en uno de sus ojos. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.** 4.13.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que propone el análisis de las afectaciones que sufrirán por el paso de una vialidad las parcelas P/C/161, propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera y la parcela P/C/165, propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba. **Trámite: Se tiene por**

recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 4.14.- Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Manuel Flores Espinosa, representante legal de la asociación civil Hay que Actuar, en el que solicita se le apoye con la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de honorarios y viáticos para la realización del encuentro juvenil llamado Mi Proyecto de Vida. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.** 5.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción y realización de la obra "Construcción en concreto hidráulico del ingreso al centro de convenciones de Puerto Vallarta, desde la calle Palma Real a la avenida Paseo de las Flores; así mismo se autorice facultar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Titular de la Hacienda Municipal, para que en representación del municipio suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el gobierno del estado de Jalisco. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone se autorice participar en el Programa Escuelas de Calidad 2011. 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice otorgar en concesión un espacio en el mercado municipal de Ixtapa, con una superficie de 6 metros cuadrados, a favor del C. J. Pedro Pineda Arreola, para operar el giro de venta de alimentos. 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice la cesión de derechos del local comercial número 13 ubicado bajo la rampa de ascenso y descenso del edificio del estacionamiento Benito Juárez, siendo el nuevo arrendatario el C. Rodolfo Santiago Flores. 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, por el que se propone apoyar por única ocasión a la C. Aurelia Delgado Medrano, con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con el fin de que complete los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos médicos que se derivan de la operación del C. Mario Antonio Santiago Delgado. 5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, por el que se propone apoyar por única ocasión a la C. Iraís López Gómez, con la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con el fin de que complete los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos médicos que se derivan de la operación de su hijo Daniel Brandon de la Luz López. 5.7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Educación Pública, por el que se propone se instruya a la Subdirección de Educación Municipal, a efecto de que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas competentes, el que a un plantel educativo de educación básica de nueva creación en nuestra ciudad, se le asigne el nombre del distinguido Vallartense Adán Mantecón. 5.8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección civil, Planeación Socioeconómica y Urbana y Puntos constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se emite respuesta al acuerdo legislativo número 652/LIX/10 aprobado por el Honorable congreso del Estado de Jalisco. 5.9.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito, Justicia y Puntos constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se emite respuesta al decreto 23120/LIX/10 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco. 5.10.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, por la que propone se autorice la creación e integración del Sub-Comité de representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el hermanamiento de las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco México y Mission, Texas, EUA. 5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal, Educación Pública y Festividades Cívicas, por el que se propone se autorice incluir la fecha del día 27 de Agosto dentro del calendario de actividades cívicas de este municipio, con el fin de conmemorar el aniversario luctuoso de doña Rita Pérez de Moreno, benemérita del estado de Jalisco en grado heroico. 5.12.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Justicia, Reglamentos, Turismo e Inspección y Vigilancia, por el que se propone resolver la iniciativa presentada por el C. Síndico Municipal, por la que propuso con total respeto a la autonomía del Poder Legislativo, enviar un exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a fin de que se modifique la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco; considerando las características particulares del Municipio de Puerto Vallarta como destino turístico. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Justicia, Reglamentos, Turismo e Inspección y Vigilancia, por el que se propone resolver la Iniciativa de Ley presentada por la Regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, por la que propone reformar el artículo 38 de la Ley para Regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco. Iniciativa con punto de acuerdo propuesta por los CC. Lic. Fernando Castro Rubio, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez y LAE. Ignacio Guzmán García, por la que proponen enviar un exhorto al Honorable congreso del Estado de Jalisco, a fin de que se modifique el numeral tercero del artículo 38 de la Ley para Regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco. 5.13.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de inspección y

vigilancia, por el que se propone resolver la petición de los vecinos de la Avenida Santa Teresita, en la colonia Barrio Santa María, en el que manifiestan su inconformidad por el mal funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de – Santa María. **5.14.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de hacienda, por el que se propone se autorice se destine como calidad de préstamo a la caja de ahorro de los trabajadores del Ayuntamiento, hasta la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido de recursos municipales, con el fin de que tengan recursos suficientes para los préstamos de carácter interno de los trabajadores. **5.15.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Inspección y Vigilancia, por el que se resuelve la petición formulada por los vecinos de la colonia 5 de Diciembre, en el que manifiestan su inconformidad de que se autorice instalar negocios comerciales denominados Kioscos, Oxxo y cualquier otro negocio que por su operación signifique un riesgo al estar funcionando cerca de las bombas de despacho de gasolina, de la gasolinera que está ubicada en la colonia 5 de diciembre, en la calle Honduras, entre Avenida México y calle Perú, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.16.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Asistencia Social, Educación Pública y Hacienda, por el que se resuelve como improcedente la petición formulada por el ex Director de Desarrollo Social, en la que solicitó la donación de 30 sillas infantiles para la escuela de desarrollo integral para niños de lento aprendizaje de la delegación El Coapinole. **5.17.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el síndico Municipal, a efecto de que se autorice la celebración de lo siguiente: 1).- Convenio entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V., el cual tiene por objeto que el Ayuntamiento le encomienda la construcción de 4 viviendas a dicha empresa, cuyo costo le generará un crédito a su favor por concepto de derechos y aprovechamientos municipales que debe pagar al municipio. 2).- Contrato de permuta entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y los vecinos que resultan afectados por la construcción de la Avenida México; y 3).- Convenio de pago por afectación entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Ignacio Cázares Ayala, mismo que tiene como fin resarcir el daño causado a la parcela de su propiedad al momento de construir la Avenida Federación. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la sesión.-----

---**3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 17 de Marzo de 2011.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si quieren que ...¿la leemos?, ¿o la dispensamos?. En primer término les pediría la dispensa de la lectura en los términos del artículo 117 del Reglamento Orgánico de este Municipio. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Y en segundo término pongo a su consideración la aprobación ...ah, perdón ¿en contra?, ¿los que se abstienen?. Entonces se suma a la mayoría. Entonces que la lea de tarea en su casa”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (una) abstención que se suma a la Mayoría por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces les pediría la aprobación. Los que estén por la afirmativa de dicha acta, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---**4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Puntos cuatro. Secretario, adelante”.-----

---**4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Javier Arellano Noriega, Apoderado General del Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C., en el que solicita se considere la posibilidad de transmitir a dicha asociación civil, la propiedad del inmueble municipal que le fue entregado por el Pleno del Ayuntamiento en comodato para la construcción de instalaciones deportivas para la comunidad universitaria del Campus UNIVA; y en contraprestación ofrece servicios educativos que ofertan en dicho campus universitario. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Hortencia Rodríguez González y Juan Pablo García Castellón. Convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

---**4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Adriana Paz Shields, Presidenta de la Asociación Civil, Mamá México Charities, en el que solicita en caso de ser procedente, se le apoye con un predio en calidad de préstamo para reubicar las instalaciones del comedor de servicio gratuito por medio del cual proveen alimento a personas de escasos recursos en la colonia Benito Juárez. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

---**4.3.-** Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento,

el escrito de los ciudadanos Ana María Miramontes Ortiz y Juan Carlos Corpus Guerrero, en el que solicitan se realicen las obras de protección necesarias en el área de cesión propiedad de este Ayuntamiento ubicada en la calle Chihuahua en la colonia Campestre Las Palmas, con el fin de evitar algún accidente por el desgajamiento del predio. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Protección Civil, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Protección Civil.**-----

---4.4.- Iniciativa signada por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, por la que se propone se reforme el artículo 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Mercados, Comercio y Abastos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; en unión de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Hortencia Rodríguez González y Juan Pablo García Castillón, convocando la comisión de Reglamentos.**-----

---4.5.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los presidentes de las juntas vecinales de las colonias Jardines Vallarta, Residencial Fluvial Vallarta, Los Mangos, Fraccionamiento Las Gaviotas, Las Aralias I y II, en el que manifiestan inconformidad por la instalación de ferias, circos tianguis y diversos eventos masivos en el predio ubicado en Avenida Los Tules número 168, esquina con Avenida Francisco Villa; así mismo en el que solicitan el apoyo del Ayuntamiento para que no se otorgue permiso a las personas interesadas en establecer ese tipo de comercios en el predio anteriormente señalado. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Inspección y Vigilancia y a la de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana; en unión de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castillón y Carlos Efraín Yerena. Convocando la Comisión de Inspección y Vigilancia.**-----

---4.6.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Hortencia Rodríguez González, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, por la que propone que el Pleno del Ayuntamiento, solicite, promueva o en su caso gestione ante la federación por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, decrete una veda por 3 años para la captura de especies en todos los cuerpos de agua dulce del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de contribuir al restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de las especies. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental; convocando la comisión de Fomento Agropecuario y Forestal.**-----

---4.7.- Escrito signado por el C. Regidor, Ricardo Ezequiel Uribe González, Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Arturo Ortega Flores, mediante el cual solicita apoyo para que se le practique una intervención quirúrgica que se denomina Artroscopía. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.**---

---4.8.- Escritos signados por los Delegados y Agentes Municipales, en el que solicitan apoyo económico de este Ayuntamiento para llevar a cabo los festejos del día del niño y día de la madre en el año 2011. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda; en unión de los C.C. Regidores, Héctor Gallegos de Santiago, Hortencia Rodríguez González, Virginia Arellano Guerrero Flores, y Ana Carina Cibrián. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

---4.9.- Escrito signado por la C. Hilda Leticia Cervantes Ruelas, empleada municipal adscrita a la Dirección Jurídica, con nombramiento de secretaria, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con más de 22 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la trabajadora que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, en unión de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castillón y Carlos Efraín Yerena, con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

---4.10.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna el escrito del Comisariado Ejidal de Ixtapa, en el que solicitan al Pleno del Ayuntamiento se emita un acuerdo en el que se instruya al Director de Planeación Urbana para que en el próximo

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que tenga a bien autorizar este gobierno municipal, se materialice el acuerdo de fecha 15 de Agosto de 2002, en el que se autorizó modificar el área de restricción del Plan de Desarrollo Urbano del año 1997 de este municipio, de 300 metros como actualmente se encuentra a 60 metros, de los predios colindantes en el centro de rehabilitación social ubicado en la delegación y ejido de Ixtapa. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Reclusorios; en unión de la C. regidor, Lic. Virginia Arellí Guerrero Flores. Convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

---4.11.- Escrito signado por el C. Lic. Ramón Juvencio Contreras Álvarez, en su carácter de Presidente de las Fiestas Patronales de la Agencia Municipal de El Colorado, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para la realización del evento “Reina del Pueblo del Colorado, Jalisco”. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Protección Civil y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana; en unión del C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena. Convocando la Comisión de Hacienda.**-----

---4.12.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Petra Piña de Santiago, en el que solicita apoyo para cubrir los gastos de una cirugía de catarata que requiere en uno de sus ojos. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.**-----

---4.13.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que propone el análisis de las afectaciones que sufrirán por el paso de una vialidad las parcelas P/C/161, propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera y la parcela P/C/165, propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

---4.14.- Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Manuel Flores Espinosa, representante legal de la asociación civil Hay que Actuar, en el que solicita se le apoye con la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de honorarios y viáticos para la realización del encuentro juvenil llamado Mi Proyecto de Vida. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social; en unión del C. Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

---El Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto Señor Presidente respecto de los asuntos cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, no sé si alguien tenga algún comentario. Regidor”-----

---El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, integrarme por favor al 4.1, 4.4, 4.8 y 4.14”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, se integra. ¿Alguien más?. Regidora Hortencia”-----

---La regidor, C. Hortencia Rodríguez González: “Deseo integrarme al 4.1, 4.4 y 4.8”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. Regidor Juan Pablo”-----

---El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, buenas tardes. Deseo integrarme al 4.1, 4.4, 4.5 y 4.9”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Arellí”-----

---La regidora, Lic. Virginia Arellí Guerrero Flores: “En el 4.8 y en el 4.10”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.8 y 4.10. ¿Alguien más?”-----

---La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Presidente, al 4.8 si es tan amable de incorporarme”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?”-----

---El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Para el análisis, estudio y discusión y sea convocado, en los puntos 4.5, 4.9 y 4.11”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?. De no ser así, pongo a su consideración con los cambios que cada uno de los regidores pidieron. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- 5.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.**-----

---5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción y realización de la obra "Construcción en concreto hidráulico del ingreso al centro de convenciones de Puerto Vallarta, desde la calle Palma Real a la avenida Paseo de las Flores; así mismo se autorice facultar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Titular de la Hacienda Municipal, para que en representación del municipio suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el gobierno del Estado de Jalisco. A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, propuesto en los siguientes términos:-----

---C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA. PRESENTE: El suscrito Salvador González Resendiz, con las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, así como la propia de nuestra Entidad Federativa en sus arábigos 73 y 74, tanto como los artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de lo establecido en el Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante este Órgano Edilicio para someter a su consideración la presente propuesta de punto de Acuerdo por la que los integrantes de este H. Ayuntamiento autoricen erogar la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.) del rubro Obras de Infraestructura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (F.F.M.), para la construcción de la obra; "Construcción en concreto hidráulico del Ingreso al Centro de Convenciones de Puerto Vallarta, desde la calle Palma Real a la Av. Paseo de las Flores", así como se apruebe la realización de la obra antes descrita y se faculte en nombre y representación del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y a la encargada de la Hacienda Municipal, para que celebren y suscriban con el Gobierno del Estado de Jalisco el convenio de colaboración del programa FONDEREG; para efecto del adecuado estudio y aprobación del presente, me permito precisar los siguientes: ANTECEDENTES. Es de señalarse que, el convenio de colaboración del programa FONDEREG 21 de enero 2011, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Permanente de la Región 9 "Costa Norte" del Estado de Jalisco, el objetivo de ésta reunión de trabajo, fue la priorización de los Proyectos Regionales FONDEREG, proyectos que se presentan de conformidad con las Leyes y Reglamentos en materia de Planeación para el Desarrollo del Estado y sus Municipios. Uno de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para su estudio y su validación para este programa, fue precisamente el de la construcción de la obra; "Construcción en concreto hidráulico del Ingreso al Centro de Convenciones de Puerto Vallarta, desde la calle Palma Real a la Av. Paseo de las Flores". El proyecto tiene un costo total de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M. N.) tendrá participación Estatal por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.). Dentro de la partida presupuestal 16 00 17 4226 de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco. Siendo necesaria la validación del Gobierno del Estado para su ejecución. De igual forma el 31 de enero de 2011 se llevó a cabo una Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en el cual dentro del rubro Obras de Infraestructura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (F.F.M.), se aprobó la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.) para la aportación municipal para el Programa Estatal FONDEREG 2011. De conformidad a lo hasta aquí expuesto y con fundamento en los artículos 80, 89, 125, 126, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se somete a la Consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, el siguiente PUNTO DE ACUERDO Primero: Es de aprobarse y se aprueba se autoriza erogar la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.) para la construcción de la obra; "Construcción en concreto hidráulico del Ingreso al Centro de Convenciones de Puerto Vallarta, desde la calle Palma Real a la Av. Paseo de las Flores", así como se aprueba la realización de la obra antes descrita; aportación municipal que fue autorizada por el COPLADEMUN en Sesión Ordinaria de Trabajo del 31 de enero de 2011. Segundo: Facultar en Nombre y Representación del Municipio de Puerto Vallarta, al Lic. Salvador González Resendiz, Lic. Fernando Castro Rubio, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra y la L.C.P. Martha Alicia Peña, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y a la encargada de la Hacienda Municipal respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa FONDEREG 2011, de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco.

OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
"Construcción en concreto hidráulico del Ingreso al Centro de Convenciones de Puerto Vallarta, desde la calle Palma Real a la Av. Paseo de las Flores"	\$15'000,000.00	\$15'000,000.00	\$30'000,000.00

Tercero: Con el objeto de dar cumplimiento al numeral 6.2.5. Requisitos Indispensables para la Firma de los Convenio, en su Numeral Cuarto de las Reglas de Operación del "FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL 2011", y poder acceder a los beneficios del programa en comento, SE APRUEBA, que el convenio que se firme con motivo del

presente, contenga textualmente la siguiente cláusula: el gobierno municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª Fracción II y 3ª Fracción III, en relación con los Artículos 5ª Tercer Párrafo y 13, Fracción I, (Inciso A), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales que correspondan al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.), para la obra "Construcción en concreto hidráulico del Ingreso al Centro de Convenciones de Puerto Vallarta, desde la calle Palma Real a la Av. Paseo de las Flores", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones. Cuarto: Se instruye a la Tesorería Municipal realice los movimientos presupuestales necesarios, así como las erogaciones señaladas en el presente acuerdo. Sin más por el momento me despido de Usted reiterándole mis más altas y distinguidas consideraciones. ATENTAMENTE. "2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO". PUERTO VALLARTA, JALISCO, 29 DE MARZO DE 2011. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. (Rúbrica) LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Miren, les platico rápidamente. Éste tema, tengo que reconocer, es parte de las razones para tener la sesión, una sesión que pareciera corta, pero bueno ya vimos que al final sí se sumaron varios puntos. A mí me está pidiendo ya la Secretaría de Planeación que podamos darle ya validado lo que ya autorizamos en ramo 33, que fueron quince millones de pesos para FONDEREG. Cuando autorizamos la vez pasada el tema de FONDEREG aquí mismo en las mesas con los Municipios tanto de Tomatlán como de Cabo Corrientes, nosotros autorizamos los treinta millones para continuar, para la segunda etapa de la construcción para Las Juntas-Ixtapa, a sabiendas y platicado con el Secretario y con la gente que trabaja con el Secretario de Planeación, a sabiendas de que la intención era este recurso destinarlo al ingreso al centro de convenciones. Finalmente no podíamos etiquetarle recursos si no teníamos liberadas las parcelas, al parecer ya están liberadas todas; hay una vuelta que es donde está Vallarta Plus, que según me dice el área jurídica, que no encontramos el propietario -al parecer ya lo encontramos- pero es una mínima la que quedaría, es decir, no serían más de mil metros lo que estaríamos hablando, y bueno, lo importante es que ya se tiene prácticamente liberadas estas vías de acceso al centro de convenciones. Y por tanto, la petición que les hago yo es poder autorizar a través del Pleno los quince millones de pesos, que insisto, ya están priorizados en el ramo 33, pero el acuerdo de Ayuntamiento que me pide a mí en este caso Secretaría de Planeación es que el Pleno autorice los quince millones de pesos, para empatar quince millones del Municipio, con quince millones del Estado para la obra del ingreso al centro de convenciones. No sé si alguien tenga algún comentario. Esto viene a consecuencia de los trabajos que hemos venido desarrollando para liberar parcelas de la avenida al centro de convenciones, del ingreso ¿sí?. Entonces al no haber comentarios, pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley para la aprobación del presente asunto.-----

---**5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone se autorice participar en el Programa Escuelas de Calidad 2011.** A

continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación Municipal, en el que solicita autorización para que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, participe en el Programa Escuelas de Calidad 2011; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES** I.- Mediante atento escrito de fecha 07 de marzo de 2011, emitido y signado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación Municipal, solicita al Profre. Moisés René Villaseñor Ramírez, Regidor-Presidente de la Comisión de Educación Pública, el que turne para sesión de Ayuntamiento la autorización para que el municipio de Puerto Vallarta participe en el Programa Escuelas de Calidad 2011, así como el apoyo económico y/o en especie por la cantidad de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cada una de las 56 cincuenta y seis escuelas que se enlistan en el documento que se adjunta al presente y que están incorporadas y participan en el programa escuelas de calidad 2011. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Profre. Moisés René Villaseñor Ramírez, en su carácter de Regidor-Presidente de la

Comisión de Educación Pública, mediante atento oficio solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar la solicitud de la Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación, en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en atención a lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2011, en el punto 4.5 de la orden del día fue turnada dicha solicitud, la cual recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese a la Subdirectora de Educación que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Educación Pública”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./890 /2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó dicha solicitud, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de la misma. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer los puntos resolutiveos que obran en el contenido del presente, los cuales tuvieron su origen en base a las siguientes: **CONSIDERACIONES** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva las Comisiones de Hacienda y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez Subdirectora de Educación Municipal, en el que solicita al Ayuntamiento la autorización para que el municipio de Puerto Vallarta participe en el Programa Escuelas de Calidad 2011, así como el apoyo económico y/o en especie por la cantidad de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cada una de las 56 cincuenta y seis escuelas que se enlistan en el documento que se adjunta al presente como si se insertase en el contenido de éste ordenamiento municipal y que se señala como anexo único. III.- Del Análisis de lo solicitado La Sub-Dirección de Educación Municipal ha recibido una notificación por parte de la Dirección del Programa Estatal “Escuelas de Calidad”, en la que informan sobre el número de escuelas que en el presente ciclo escolar han sido dictaminadas favorablemente para participar en dicho proyecto, teniendo como objetivo principal lograr mejores resultados en el aprovechamiento escolar, toda vez que el mecanismo del programa establece que los Centros Educativos que participan reciben una aportación inicial del fideicomiso con la que podrán emprender el plan de trabajo que propusieron. Cabe destacar que en la ocasión anterior fueron beneficiadas 30 treinta escuelas, en esta ocasión se pretende beneficiar a 56 cincuenta y seis escuelas públicas del nivel básico del Municipio, las cuales serán beneficiadas con el programa y que han solicitado a este ayuntamiento se les apoye a fin de alcanzar los objetivos trazados en su plan de trabajo. Es muy importante mencionar que los programas y proyectos de educación son apoyados por medio de los recursos de la Hacienda Municipal, y que éste tipo de programas por lo general es un proyecto compartido entre los distintos niveles de gobierno (federal- estatal), por lo cual los recursos municipales serán agregados a los recursos que ya está aportando la Secretaría de Educación, maximizando de esta forma los resultados del programa. En ese sentido, de acuerdo con los antecedentes que obran en la Sub Dirección de educación, el ayuntamiento ha autorizado anteriormente apoyos económicos a las escuelas que participan en este proyecto, los cuales ascendían a la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, con los cuales se lograron múltiples mejoras en los distintos planteles educativos del municipio. Resulta relevante señalar que en esta ocasión, derivado de la situación financiera que atraviesa el municipio, se pretende apoyar con la misma cantidad económica que se realizó en el año anterior. Bajo esa índole, nos permitimos adjuntar al presente la relación de las escuelas incorporadas al Programa de Escuelas de Calidad 2011 y que señalamos como anexo único. Por último, se estima adecuada la propuesta de otorgar el apoyo en especie, lo que permitirá que se recaben los documentos y comprobantes que sustenten el gasto en la cuenta pública municipal. Una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente: **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA** I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 76 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la

obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. V.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza participar en el Programa Escuelas de Calidad 2011, por lo tanto aprueba otorgar un apoyo en especie hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) IVA INCLUIDO a cada una de las escuelas que se enlistan en el documento que se adjunta al presente como si se insertase en el contenido de éste ordenamiento municipal y que se señala como anexo único. **TERCERO.-** Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para que de la partida presupuestal número 443 bajo el concepto “Ayudas sociales a instituciones de enseñanza” erogue los recursos necesarios para cubrir la aportación que le corresponde al municipio; y 2.- A la la Sub dirección de Educación Municipal, a efecto de que realice los trámites correspondientes e implemente las acciones necesarias para la aplicación de estos recursos y su entrega en especie a las escuelas acreditadas en el programa “Escuelas de Calidad 2011”. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Marzo del 2011 Las Comisiones de Educación Pública y Hacienda C. Moisés René Villaseñor Ramírez Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ana Carina Cibrián Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Es un dictamen ya que viene. Adelante regidora”. La regidora, C. Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, es en relación a este programa. Ya lo tratamos cuando se reunió esta comisión, en el sentido de que se recomiende a los planteles que en los proyectos se contemplen equipos o situaciones académicas para fortalecer la educación de calidad. La esencia de este programa como su nombre lo dice es Escuelas de Calidad, sin embargo en una entrega que se dio en la secundaria técnica número tres, se entregaron cincuenta butacas. La Secretaría puede dotar de mobiliario, entonces para no distraer este recurso en el que participa el Ayuntamiento pues bueno, sería recomendación de que sea efectivamente para capacitación o para otro recurso necesario que se refleje en la calidad de la misma”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Viene en el dictamen?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Está la recomendación expresa al compañero, estuvo la compañera Yolanda Cuevas, pero sí quiero que quede asentado como una recomendación. Y también tenemos, Presidente si me permite en este uso de la voz, recomendar respecto al Programa Escuela Sana, que se dé cumplimiento al contrato efectivo de las obras en donde se estipula pues el trabajo a desarrollar de la mejor manera. Hicimos un recorrido el compañero Héctor Gallegos, la maestra Yolanda, personal de obras públicas y su servidora, y encontramos trabajos diferenciados. Encontramos que no es la misma calidad en los mismos y pues, el Ayuntamiento participa con una cantidad considerable, no es posible que no se haga una supervisión adecuada, están las fotografías ahí, como testimonio, y quisiéramos que no se entregara la obra, que no se recibiera la obra misma si no está debidamente requisitada como se acordó, creo que es un descuido por parte de los responsables, pero estamos a tiempo de que no se reciban. Encontramos una observación muy clara en esta diferencia en la escuela primaria de la colonia INFONAVTI, la escuela primaria Martínez Villanueva. Entonces sí me gustaría que quedara asentada en esta sesión que es importante atender las condiciones de calidad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De hecho yo les pedí que hicieran un recorrido. Por supuesto que dejamos asentado el comentario de la regidora; y también decir, todas las obras, no solamente esas,

todas las obras, al final quien nos da el visto bueno es la Auditoría del Estado y la Contraloría ¿no? Nacho, CAPECE que son quienes traen recurso, pero bueno con gusto atendemos, finalmente por eso les dije que había que hacer un recorrido, hay que ver lo que podamos sentir que no está bien hecho y por supuesto pedir que se mejore la calidad. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Aparte Presidente, CAPECE da un dictamen sobre éstas obras ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, si CAPECE no tiene las obras tal cual las proyectaste, no te las recibe. Pero bueno, es importante tomar en cuenta y dar recorrido como yo les dije la vez pasada que fueron conmigo algunos regidores, es importante hacer un recorrido, ver que efectivamente, yo creo que el recorrido les sirvió para ver que también hay muchas escuelas donde se ha hecho buen trabajo, y por supuesto hay algunas escuelas donde tenemos que voltear a ver y tratar de mejorar los trabajos ¿no?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, nada más que ése recorrido tiene que ver con “Escuela Sana” y aquí el tema es de “Escuelas de Calidad”. El comentario iba en el sentido de que muchas veces se autoriza pues el recurso que corresponde al Municipio, pero yo les comentaba, le comentaba incluso a la Maestra Yolanda que tuviéramos cuidado, se tuviera cuidado que en lo que se está destinando ese recurso se vea de manera física, porque a nosotros nos entregan para auditar precisamente las facturas. Entonces yo creo que es importante que también nosotros como municipio, puesto que se está autorizando un recurso, que seamos vigilantes en qué se está usando, para que físicamente podamos ver que ése artículo que están ellos adquiriendo, se encuentre dentro de la escuela. Nosotros tenemos reporte de que muchas veces lo compran o hacen como que lo compran. Entonces es importante que tenga buen destino. Y lo del recorrido tiene que ver con “Escuela Sana”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De hecho lo que Carina brincó de Escuelas de Calidad a Escuela Sana, el comentario que hizo Carina y mi respuesta fue en base al Programa Escuela Sana ¿verdad?. Adelante Carina”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “También es importante que en corto tiempo la Maestra asista a la reunión de trabajo que he pedido, por lo mismo, porque sobre la marcha estamos enfrentando problemáticas Presidente y creo que es conveniente ya en breve hacer esta reunión de trabajo. Efectivamente hay instancias que dan dictámenes, sin embargo no podemos arriesgar la seguridad del alumnado, la seguridad de los docentes en esta situación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De hecho vamos -si gustan- agendando el martes, el martes de una vez como reunión de trabajo. No, por la tarde, lo que pasa es que lo mejor no es sacar a los directores de su trabajo por la mañana, lo ideal es que por la tarde estén rindiendo cuentas. Entonces el martes a las siete, para que de una vez se agenden....ah, la toma de protesta ...yo tengo una toma de protesta, si les parece que sea a las ocho. Yo tengo a las siete una toma de protesta, bueno, y si no, nosotros agendamos. Yo por dejar ya definida una fecha”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Yo estoy haciendo la propuesta a las ocho de la mañana”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues ahí está, a las ocho de la mañana si les parece el martes”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Nada más un comentario. Tenemos un recorrido por la zona del arroyo Santo Domingo y vamos varios de los regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno señores, yo los convoco y no pregunto ¿les parece?, los convoco tres días antes ¿sale?, porque si no, no nos vamos a poner de acuerdo nunca ¿sale?. Entonces no sé si alguien más tenga algún comentario. Regidor Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, marca usted que CAPECE es responsable de la verificación y de la observación, sin embargo a nosotros como Municipio somos los que otorgamos el permiso de construcción, somos los que otorgamos las vigilancias correspondientes a la modificación de una construcción de ese tipo y tenemos que ser vigilantes y también como Municipio tenemos que estar vigilando que se cumpla con las condiciones en que se está contratando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto regidor, queda asentado su comentario. No sé si alguien más tenga algún otro comentario. Si les parece aterrizamos en el tema, porque sí nos salimos del tema, empezamos en el 5.2 y ya vamos en Escuelas Sanas. El 5.2, no sé si alguien tenga algún otro comentario. Someto a su consideración el dictamen que viene propuesto y firmado por los regidores. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”.

Aprobado por Unanimidad de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.---

---5.3.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice otorgar en concesión un espacio en el mercado municipal de Ixtapa, con una superficie de 6 metros cuadrados, a favor del C. J. Pedro Pineda Arreola, para operar el giro de venta de alimentos.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

---CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña y Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. En nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiado respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto, junto con el apoyo técnico del Sindico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 57 fracción III, 66 fracción VIII y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento

Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el Administrador de los Mercados Municipales, en la que solicita se tramite la concesión de un espacio en el mercado municipal de Ixtapa con una superficie de 6 metros cuadrados, con giro de venta de alimentos a favor del C. J. Pedro Pineda Arreola; para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES 1.- Mediante oficio número 526/2010, de fecha 3 de Noviembre del 2010, suscrito por el C. Lic. Cesar Langarica Santana Jefe de Mercados Municipales, solicita a la C. Regidora María Esther Blanco Peña, Presidenta de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos inicie el trámite de concesión de un espacio en el Mercado Municipal de Ixtapa, a nombre del C. J. Pedro Pineda Arreola, manifestando que la construcción del local comercial correría por cuenta del solicitante. 2.- Por lo que por medio del escrito con fecha 04 de enero del 2010, la C. María Esther Blanco Peña, Solicita al C. Li. José de Jesús Sánchez Guerra, se sirva agendar en la próxima sesión de ayuntamiento el asunto, para que este sea turnado a la comisión correspondiente y así pueda ser desahogada la petición. 3.- Gracias al Oficio SG/0736/2011, de fecha 10 de Enero del 2011, se notifica la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, que en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de enero del 2011, se turna a la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, el asunto para su análisis estudio y posterior dictamen, con el apoyo técnico del Sindico Municipal. 4.- Con fecha 17 de Febrero del 2011, se realizo la reunión de trabajo de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, donde se analizo la petición del C. J. Pedro Pineda Arreola, manifestando que por parte de la comisión no existe ningún inconveniente en otorgar la concesión del espacio requerido en el Mercado Municipal de Ixtapa, pero que si se debe estipular que la construcción del local será a cuenta del solicitante, de igual manera se estipula que la construcción del local tiene que ser de acuerdo a la estructura y forma arquitectónica del mercado, respetando en todo momento los colores, diseños y acuerdos ya establecidos por los locatarios del mismo, El Regidor Ricardo Ezequiel Uribe, manifestó que era pertinente escuchar la opinión de los demás locatarios del mercado y ver si están de acuerdo o no con dicha concesión. 5.- Por lo que el martes 22 de febrero del 2011, se realizo una reunión con los locatarios del Mercado Municipal de Ixtapa, estando presentes los locatarios, el Administrador General de los Mercados Municipales, el asistente de la Regidora María Esther Blanco Peña, en donde se les notifico sobre la intención de entregar en concesión el espacio antes mencionado del Mercado Municipal de Ixtapa, manifestando los locatarios que ellos no tienen ningún problema siempre y cuando haga los pagos correspondientes, se apegue a los acuerdos ya establecidos por los locatarios del mismo mercado, se respete la imagen así como diseño del mercado; por lo antes expuesto nos permitimos la expresión de los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Este ayuntamiento si es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a los establecido por el artículo 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 88 I, II, III, IV, V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, 94, 103, 103 bis, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 30,31,32,35,36 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Es pertinente precisar que en el espacio solicitado del Mercado Municipal de Ixtapa no existe construcción alguna, por lo que el solicitante se compromete según escrito firmado por él, a costear la construcción del local, toda vez el ayuntamiento no cuenta con los recursos financieros para realizar la construcción solicitada. III.- Ya que la naturaleza del bien a concesionar, tiene características particulares, como por ejemplo no existe construcción del local, ni equipamiento del mismo, y toda vez que, ha manifestado que por cuenta de él realizara las construcciones necesarias para la activación del futuro local, se debe considerar el procedimiento para la entrega del espacio según lo estipula el artículo 104 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que esta H. Comisión propone utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública; Esto es, sin que se violenten los ordenamientos ya establecidos se propone que para que sea efectiva la entrega del espacio en la figura de contrato de concesión, y toda vez que no se utilizo la figura de la convocaría, se propone que sea por aprobación del ayuntamiento con votación de mayoría absoluta. IV.- Estudiados y analizados, cada uno de los documentos exhibidos, y concatenado con cada unos de los artículos ya citados ponemos a su consideración los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, en base al artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, acuerda ser procedente y procede la entrega en concesión del espacio solicitado ubicado en el Mercado Municipal de Ixtapa, por el C. J. Pedro Pineda Arreola, en el Mercado. SEGUNDO.- La construcción y equipamiento del local concesionado en este dictamen se realizara por cuenta del solicitante, debiendo apegarse y respetar, la estructura y forma arquitectónica del mercado. Dicha construcción deberá estar terminada en un plazo no mayor de 6 meses a la fecha del presente acuerdo, de no ser así, quedara sin efectos el presente acuerdo así como el contrato de concesión. TERCERO.- Se instruye al C. Sindico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, para que proceda a la elaboración del documento oficial en el que conste el legal otorgamiento de dicha concesión. CUARTO.- Se instruye y faculta al C. SECRETARIO GENERAL a efecto de que proceda a la de la CERTIFICACION del registro de la CONCESION citada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el Departamento de Tesorería y vigile y certifique que se dé cabal cumplimiento con lo acordado en el presente curso. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” PUERTO VALLARTA, JALISCO; 23 DE MARZO DEL 2011. REG. MARIA ESTHER BLANCO PEÑA PRESIDENTA DE LA COMISION DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). REG. DR.

RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ COLEGIADO DE LA COMISION DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO SINDICO MUNICIPAL (RÚBRICA).-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Ah, perdón. Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No, solamente que hay dos puntos, dos puntos de acuerdo como Tercero, se duplica, para que quede el segundo, tercero, pasa al cuarto. Es una observación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿En cuál regidor?, ah....¿en el dictamen?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Hay dos terceros, en el dictamen para que se corrija el dictamen y nada más se ponga Cuarto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Usted lo hizo regidor?, qué bueno, ya le iba a decir que sí leía todos los puntos, pero ya vi que usted es el del punto de acuerdo. Siguiendo punto Chuy”.-----

--5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice la cesión de derechos del local comercial número 13 ubicado bajo la rampa de ascenso y descenso del edificio del estacionamiento Benito Juárez, siendo el nuevo arrendatario el C. Rodolfo Santiago Flores. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

 --CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González y el Sindico Lic. Fernando Castro Rubio. En nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiado respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio, Abasto y Hacienda, sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante la cual requiere se realice el traspaso del local 13, del estacionamiento Benito Juárez de esta Ciudad. (Ubicado bajo la rampa de ascenso y descenso sobre la calle encino o colindancias con el rio Cuale), con giro de artesanías, a favor del C. Rodolfo Santiago Flores: para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES 1.- Por medio de los acuerdos 0436/2004 de fecha 27 veintisiete de Octubre del 2004 dos mil cuatro y 0453/2004 de fecha 10 diez de noviembre del 2004 dos mil cuatro, de este H. Ayuntamiento, se autorizo la desincorporación del dominio público la Plaza denominada Benito Juárez ubicado en el polígono formado por las calles Morelos, Agustín Rodríguez, Guadalupe Victoria (malecón) y Encino (Río Cuale), de la colonia Centro, de esta Ciudad, y mediante contrato de arrendamiento de fecha 21 veintiuno de mayo del 2005 dos mil cinco, así como por escritura pública número 5, 963 cinco mil novecientos sesenta y tres, tomo XXXVI treinta y seis de fecha 25 veinticinco de octubre del 2006 dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público, Licenciado José de Jesús Ruíz Higuera, quien protocoliza contrato de transacción y fue entregada a la empresa DISCOVERY P.V S. DE R.L. excepto 24 veinticuatro locales que se encuentran ubicados debajo de la rampa de ascenso y descenso sobre la calle encino o colindancias. 2.- Que los 24 locales o espacios comerciales señalados en el punto que nos antecede, y que fueron construidos para otorgar su uso a las personas comerciantes que fueron afectadas por la reubicación de la Plaza pública Miguel Hidalgo, los cuales se encontraban en la vía pública de manera temporal; y que dentro del proyecto de la construcción del estacionamiento con servicio al público se encuentra el espacio comercial número 13 con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 1.47m. Un metro con cuarenta y siete centímetros, colindando con el estacionamiento Benito Juárez, al Sureste en 1.70m. Un metro con setenta centímetros, colindado con el corredor Encino, al Suroeste en 2.40m. Dos metros con cuarenta centímetros, colindado con el local 12 “a”, al Noroeste 2.40m. Dos metros con cuarenta centímetros, colindando con el local 14 “a”, dando una superficie total de 3.80 M2, tres punto ochenta metro cuadrados. 3.- Con fecha 1 de noviembre del 2006, se celebró el contrato de arrendamiento entre el C. Arturo Arias Aguilar, en su carácter de arrendatario y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco con el carácter de arrendador respecto del local número 13 ubicado debajo de la rampa de ascenso y descenso del estacionamiento Benito Juárez con las siguientes medidas y colindancias: - Al Noroeste: 1.47m. Colindando con el estacionamiento Benito Juárez. Al Sureste 1.70m. Colindado con el corredor Encino, - Al Suroeste 2.40m. Colindado con el local 12 “a”, - Al Noroeste 2.40m. Colindando con el local 14 “a”. Dando una superficie total de 3.80 M2, tres punto ochenta metros cuadrados. 4.- Mediante oficio numero S.G./00648/2010 de fecha 1 de Diciembre del 2010, signado por el C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, se nos notificó que se turnó a esta comisión que presidimos el asunto referente a la

propuesta presentada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante la cual requiere se realice el trámite de cesión de contrato de arrendamiento inmobiliario del local 13, del estacionamiento Benito Juárez de esta Ciudad. (Ubicado bajo la rampa de ascenso y descenso sobre la calle encino o colindancias con el Río Cuale) a nombre del C. Arturo Arias Aguilar, con giro de artesanías. 5.- El día 17 de Febrero del 2011, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde en el punto de asuntos varios se examinó el asunto referente al C. Rodolfo Santiago Flores, antes citado, en donde se analizaron cada una de las documentales presentadas y habiendo determinado que cumplen con lo requerido en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, especificando que en el artículo citado en este punto, manifiesta que es el pleno del H. Ayuntamiento quien tiene la facultad para autorizar toda sucesión de derechos como la que se solicita en este asunto. Una vez presentados los antecedentes nos permitimos señalar los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Este Ayuntamiento sí es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28, 29, 30, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Analizado el contrato de arrendamiento inmobiliario celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, arrendador y la C. Arturo Arias Aguilar, se reveló que en la cláusula novena del antes mencionado contrato, que a la letra dice “NOVENA.- SUBARRENDAMIENTO.- “EL ARRENDATARIO”, se obliga a no subarrendar el inmueble materia de este instrumento, o parte del mismo, ni a ceder de alguna forma los derechos parciales o totales derivados del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2137 del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, sin el consentimiento del “ARRENDADOR” otorgado por escrito”. III.- Con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 128, 129, 130 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y visto que desde el 25 de octubre del 2010, el C. Rodolfo Santiago Flores, está trabajando dicho local en virtud de la sesión hecha con anterioridad entre los particulares, por lo que se encontraba utilizando y usando el local ya mencionado de manera irregular puesto que a la fecha no se había hecho la petición de la sesión de derechos del local en cuestión ante el H. Ayuntamiento quien es la autoridad suprema para realizar contratos de arrendamientos de los espacios propiedad del municipio, por lo que esta comisión atendiendo a lo importancia del orden y cumplimiento de los ordenamientos municipales tiene a bien presentar los puntos de acuerdo que más adelante se detallan. IV.- En consecuencia y visto el contenido del acuerdo y contrato señalado en los puntos número 1, 2 y 3 de Antecedentes del presente dictamen se aprecia que los acuerdos tomados en Sesiones Ordinarias, fueron las voluntades de los diversos miembros del H. Ayuntamiento en cumplimiento a un acuerdo aprobado con anterioridad por lo que el contrato de arrendamiento señalado en el punto 3 de antecedentes de este dictamen, fue realizado de acuerdo a las facultades señaladas en el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal, siendo la voluntad de este Municipio dar solución en definitiva, a la problemática de la ciudadanía, respecto de la autonomía que gozan los Ayuntamientos señalada y tutelada en el artículo 115 de nuestra Carta Magna. V.- Que en los términos de los artículos 85 y 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que para efectos de que un bien de propiedad Municipal, pueda ser sujeto de celebración y ejecución de todos los actos jurídicos regulados por el derecho común, tiene que ser desafectado y desincorporado del dominio público previamente, por lo que en cumplimiento a lo anterior, fue aprobada la desincorporación del dominio público 24 veinticuatro locales o espacios comerciales los cuales se encuentran en la plaza denominada Benito Juárez, ubicado en el polígono formado por las calles Morelos, Agustín Rodríguez, Guadalupe Victoria (malecón) y Encino (Río Cuale), de la colonia Centro, de esta ciudad, locales que pueden destinarse con fines civiles y/o sociales y/o comerciales en los términos de la declaración 3.1 y cláusula segunda de la escritura número 5.963 cinco mil novecientos sesenta y tres. Tomo XXXVI treinta y seis de fecha 25 veinticinco de Octubre del 2006 dos mil seis, levantada ante la fe del Notario Público 8 ocho Lic. José de Jesús Ruíz Higuera. Locales que fueran construidos para otorgar su uso a las personas afectadas por la reubicación de la Plaza Pública Miguel Hidalgo a las vías públicas de manera temporal y que dentro del proyecto de la construcción de establecimiento con servicio al público. Por lo tanto puede ser sujetos de otorgarlos en arrendamiento a los particulares en los términos de la normatividad aplicada en la materia. VI.- Que en el contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Arturo Arias Aguilar el 01 de Noviembre del 2006. En la cláusula NOVENA.- se obliga no subarrendar el inmueble materia de este instrumento, o parte del mismo, ni ceder de alguna forma los derechos parciales o totales derivados del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2137 del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco sin el consentimiento del ARRENDADOR otorgado por escrito. Y en virtud de que existe la declaración expresa por parte del C. Arturo Arias Aguilar, en el que sede los derechos del local comercial número 13 del Estacionamiento Benito Juárez ubicado bajo la rampa de ascenso y descenso sobre la calle encino, según consta en el convenio de cesión de derechos con fecha 25 de octubre del 2011, celebrado entre los C. Arturo Arias Aguilar y el C. Rodolfo

Santiago Flores, es por eso que en los términos del artículo 2048 del Código Civil para el Estado de Jalisco, es procedente autorizar la cesión de derechos del local comercial señalado en el punto 3 de los antecedentes ya que jurídicamente es posible tal y como fue acordado por las partes en la cláusula novena del contrato de arrendamiento siempre y cuando el arrendador otorgue su consentimiento por escrito. VII.- Así mismo en base al acuerdo tomado en la reunión de trabajo entre los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abastos, y una vez que fueron analizados los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen y deliberados que fueron los argumentos de los aquí firmantes y miembros de esta H. Comisión se emite el presente dictamen concluyendo en los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local comercial número 13, del estacionamiento Benito Juárez de esta Ciudad. (Ubicado bajo la rampa de ascenso y descenso sobre la calle encino o colindancias con el Río Cuale), con giro de artesanías, siendo el nuevo arrendatario el C. Rodolfo Santiago Flores, obligándose a cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones acordados en el contrato original. SEGUNDO.- Se autoriza a la Sindicatura Municipal celebre un nuevo contrato de arrendamiento con el C. Rodolfo Santiago Flores, en virtud del traspaso que se autoriza respecto del local comercial 13, del estacionamiento Benito Juárez de esta Ciudad. (Ubicado bajo la rampa de ascenso y descenso sobre la calle encino o colindancias con el rio Cuale) obligándose el nuevo arrendatario a destinar el inmueble objeto del presente dictamen para el objeto y giro para el que se celebrará el respectivo contrato, por lo que el término del arrendamiento del nuevo contrato será por el que se hubiese pactado originalmente en el contrato de arrendamiento, es decir hasta el 31 treinta y uno de octubre del 2016 dos mil dieciséis. TERCERO.- Se instruye al Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Reglamentos que una vez cubierta la obligación fiscal correspondiente, expida la Licencia Municipal con los cambios correspondientes, previo cumplimiento por parte del nuevo arrendatario con la presentación de los datos, documentos y requisitos necesarios en los términos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, y demás aplicables en la materia. CUARTO.- Se notifique al Administrador de Mercados Municipales el presente punto de acuerdo para su conocimiento y cumplimiento correspondiente. Cúmplase. ATENTAMENTE. “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” PUERTO VALLARTA, JALISCO; 29 de marzo del 2011. REG. MARÍA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). REG. DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO SINDICO MUNICIPAL (RÚBRICA).-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Julio. ¿También?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Aquí hubo un robo. Se robaron el punto de acuerdo cuatro, del tercero brincaron al quinto. A ver qué pasó, te estás comiendo los puntos de acuerdo Fernando, sí, tercero a quinto. Yo no dije eso. Nada más una observación, que en el quinto se ponga cuarto, porque no hay cuarto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Que quede asentado, no sé si alguien más tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley para la aprobación del presente asunto.-----

---5.5.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, por el que se propone apoyar por única ocasión a la C. Aurelia Delgado Medrano, con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con el fin de que complete los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos médicos que se derivan de la operación del C. Mario Antonio Santiago Delgado.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:---
 --Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucciones giradas por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 03 de Marzo de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad E Higiene, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Aurelia Delgado Medrano, quien solicita apoyo para la compra de una prótesis total de cadera para su hijo Mario Antonio Santiago Delgado, quien se encuentra internado en el Hospital Civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES I.- Mediante atento escrito de fecha del mes de Febrero de 2011, emitido y signado por la C. Aurelia Delgado Medrano, solicita apoyo para la compra de una prótesis total de cadera para su hijo de nombre Mario Antonio Santiago Delgado, quien se encuentra internado en el Hospital Civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado el C. Regidor Ricardo Ezequiel Uribe, mediante oficio de fecha 26 de Febrero 2011, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día

de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 03 de Marzo del 2011, en el punto 4.12 de la orden del día fue turnado el escrito de la C. Aurelia Delgado Medrano, en el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda”. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a continuación señalar las siguientes: CONSIDERACIONES I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69, 77 y 78 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Aurelia Delgado Medrano, quien solicita apoyo para la compra de una prótesis total de cadera para su hijo Mario Antonio Santiago Delgado, quien se encuentra internado en el Hospital Civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. III.- Del Análisis de lo solicitado De su procedencia y alcance legal En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Bajo ese orden de ideas, la C. Aurelia Delgado Medrano solicita apoyo para la compra de una prótesis total de cadera para su hijo Mario Antonio Santiago Delgado, quien sufrió una fractura en la pierna izquierda, y por tal motivo viene requiriendo de esta, para su cirugía una prótesis total de cadera, mismo que se encuentra internado en el Hospital Civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La peticionaria cuenta con el Seguro Popular, pero desafortunadamente no se encuentra contemplado en el cuadro básico del mismo esta tipo de cirugías. Ahora bien, cabe señalar que el C. Mario Antonio Santiago Delgado, es diabético y es la única persona que brinda sustento en su familia y debido al monto de la operación, no le es posible adquirir dicha prótesis; sin embargo, es de todos conocido que esta Municipalidad se encuentra atravesando una crisis financiera y no cuenta con todos los recursos que los solicitantes han venido requerido en el transcurso de esta administración, no obstante a lo anterior, en aras de ayudar a esta familia para que uno de sus integrantes recupere su salud, los integrantes de las Comisiones Edilicias que hoy dictaminan tenemos a bien aprobar el que se le brinde un apoyo económico por única ocasión erogar la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), dejando como condicional a la solicitante, que brinde los documentos referentes que acreditan la erogación de este gasto. Por último, la integración del presente, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba apoyar por única ocasión a la C. Aurelia Delgado Medrano, con la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, con

el fin de que complete los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos médicos que se derivan, de la operación del C. Mario Antonio Santiago Delgado. Dejando como condicional a la solicitante, que brinde los documentos necesarios que acrediten la erogación de dicho gasto. SEGUNDO.- Se faculta a la Titular de la Hacienda Pública Municipal, para que de la partida presupuestal número 411 erogue los recursos económicos necesarios para que de cumplimiento a lo establecido en el numeral primero de este apartado. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 quince de Marzo del 2011 Las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social ya Salubridad e Higiene. C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ricardo Ezequiel Uribe González Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Salubridad e Higiene (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ana Carina Cibrián Regidor- Miembro Colegiado de Asistencia Social (rúbrica).-----
 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.6.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, por el que se propone apoyar por única ocasión a la C. Iraís López Gómez, con la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con el fin de que complete los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos médicos que se derivan de la operación de su hijo Daniel Brandon de la Luz López.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-
 ---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucciones giradas por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesiones ordinarias de H. Ayuntamiento de fechas 03 de Marzo de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad E Higiene, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente dictamen el cual tiene como finalidad resolver los escritos presentados por la C. Iraís López Gómez, quien solicita apoyo económico de este H. Ayuntamiento con el fin de que se le practique a su mejor hijo una cirugía de corazón, con un costo aproximado de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.); por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES I.- Mediante atento escrito de fecha del mes de Febrero de 2011, emitido y signado por la C. Iraís López Gómez, solicita apoyo económico de este H. Ayuntamiento con el fin de que se le practique a su mejor hijo una cirugía de corazón, con un costo aproximado de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.); II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado la C. Regidora Gloria Teresa Palacios Ponce, mediante oficio de fecha 15 de Febrero 2011, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en atención de lo solicitado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 03 de Marzo del 2011, en el punto 4.6 de la orden del día fue turnado el escrito de la C. Iraís López Gómez, el cual recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda”. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69, 77 y 78 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Iraís López Gómez, quien solicita apoyo económico de este H. Ayuntamiento con el fin de que se le practique a su mejor hijo una cirugía de corazón, con un costo aproximado de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.); III.- Del Análisis de lo solicitado De su procedencia y alcance legal En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base

de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Bajo ese orden de ideas, en la presente, la C. Irais López Gómez, hace de nuestro conocimiento la urgente y enorme necesidad que tiene a fin de que se le practique a su hijo menor Daniel Brandon de la Luz López, una cirugía de corazón abierto derivado del diagnóstico es el siguiente: Coartación Aortica Severa Postdudal Insuficiencia Aortica Ligera Su costo aproximado es por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Ahora bien, es de todos conocido que esta Municipalidad se encuentra atravesando una crisis financiera y no cuenta con todos los recursos que los solicitantes han venido requerido en el transcurso de esta administración, no obstante en aras de ayudar a la recuperación de la salud del menor los integrantes de las Comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien sugerir se le brinde el apoyo económico por única ocasión, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) Dejando como condicional a la solicitante, que brinde los documentos necesarios que acreditan la erogación de este gasto. Por último, la integración del presente, cumple lo establecido en los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren al proceso de elaboración de los dictámenes. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba apoyar por única ocasión a la C. Irais López Gómez con la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, con el fin de que complete los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos médicos que se derivan, para que le puedan practicar a su hijo Daniel Brandon de la Luz López una cirugía de corazón. Dejando como única condicionante que en su momento, presente los documentos necesarios que acreditan la erogación de dicho gasto. SEGUNDO.- Se faculta a la Titular de la Hacienda Pública Municipal, para que de la partida presupuestal número 411 erogue los recursos económicos necesarios a fin de dar cumplimiento al numeral primero de este apartado. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 nueve de Marzo del 2011 Las Comisiones Edilicias de Hacienda, Asistencia Social ya Salubridad e Higiene. C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ricardo Ezequiel Uribe González Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). María Esther Blanco Peña Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y miembro colegiado de Asistencia Social (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Salubridad e Higiene (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ana Carina Cibrián Regidor- Miembro Colegiado de Asistencia Social.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien más tenga algún punto. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.7.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Educación Pública, por el que se propone se instruya a la Subdirección de Educación Municipal, a efecto de que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas competentes, el que a un plantel educativo de educación básica de nueva creación en nuestra ciudad, se le asigne el nombre del distinguido Vallartense Adán Mantecón.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

---H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Educación Pública, mediante el presente y de conformidad al artículo 57 fracciones I y II y del diverso 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos a bien presentar el siguiente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa que fuera presentada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento autorice instruir a la Subdirección de Educación Municipal para que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas correspondientes el que a alguna de las escuelas de educación básica de nueva creación se le asigne el nombre del Coronel Adán Mantecón, como una forma de rendir un merecido homenaje a un destacado Vallartense por su participación en la Revolución Mexicana. Permitiéndonos para ello enunciar los siguientes ANTECEDENTES I.- En el año 2010, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta realizó un reconocimiento público en memoria del distinguido Vallartense Coronel Adán Mantecón por su participación en el Movimiento Social de la Revolución de nuestro país iniciada en el año de 1910. II.- Mediante Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo del presente año, la C. Regidora, Ana Carina Cibrián, presentó la iniciativa que nos ocupa, por considerarlo una buena forma de expresar en la memoria los acontecimientos y nombres importantes de personajes de nuestra historia a través de formas monumentales y obras conmemorativas, las cuales están ligadas a la pedagogía cívica, volviendo nuestro entorno en una fuente de educación cívica, como puede ser un escenario, un texto que se puede leer o bien mediante la asignación de nombres a instituciones o recintos como lo es en este caso, teniendo como finalidad inculcar aquellos valores que reafirmen nuestra identidad nacional. III.- A dicha iniciativa el Pleno del Ayuntamiento instruyó como trámite el turnarla a la comisión de Educación Pública para su análisis, estudio y posterior dictamen, por lo que en cumplimiento a dicha instrucción, el C. Secretario General tuvo a bien emitir el oficio número S.G./0859/2011 para su notificación a los que hoy dictaminamos. A efecto de entrar al análisis del asunto que nos ocupa tomamos en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES 1.- En efecto, la historia de todo país es de suma importancia debido a que es la base de una sociedad, por medio del estudio de ésta podemos explicarnos muchas de las cosas que pasan actualmente y de las que pasarán, ya que se pueden explorar las condiciones previas a determinado suceso del pasado y aplicarlas en el presente para poder prevenir el futuro. 2.- Por ello, es necesario encontrar los medios y formas idóneas de conservarla, pero sobre todo de darla a conocer de una forma permanente y efectiva, y qué mejor manera si es a través del nombre que distingue a un plantel educativo, en donde los jóvenes están tan ligados a la historia de México y de su comunidad, por la sencilla razón de tratarse de una sus asignaturas, llevando el nombre de un Vallartense de nacimiento que se unió a las Fuerzas Constitucionalistas de la División Norte al mando del General Francisco Villa, en el año 1913, bajo el grado de Capitán Primero de Caballería, librando importantes batallas en las ciudades de Juárez, Torreón y Zacatecas, las cuales fueron decisivas para el triunfo de la revolución mexicana. Un hombre bueno y excepcional, siempre dispuesto a tender la mano a los demás. MARCO NORMATIVO De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorgan facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se sometan a su consideración; Que la obligación del ayuntamiento se encuentra estipulada en los artículos 37 fracciones IX cuales establecen que el ayuntamiento se encuentra obligado a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, la facultad del ayuntamiento se encuentra establecida en el diverso 38 fracción XI del mismo ordenamiento Estatal el cual señala que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva; Por otro lado, en el acuerdo DIGELAG/ACU-036/2005, mediante el cual se expide los lineamientos para la asignación de nombre a los planteles oficiales dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se establece en el numeral 5 fracción III que no se propondrán nombres de personas, ni se antepondrá ningún título o grado al nombre cuando éste se refiere a personas. Por lo que en atención de lo anterior, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien proponer solo se asigne, si lo tiene a bien considerar la Secretaría de Educación Jalisco, el nombre de Adán Mantecón. Por lo anterior, nos permitimos someter a su consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.- Este Ayuntamiento aprueba instruir a la titular de la Subdirección de

Educación Municipal, a efecto de que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas competentes, el que a un plantel educativo de educación básica de nueva creación en nuestra ciudad, se le asigne el nombre del distinguido Vallartense Adán Mantecón. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de febrero de 2011 La Comisión Edilicia de Educación Pública Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez Presidente de la Comisión (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Colegiada de la Comisión (rúbrica). Mtra. Ana Carina Cibrián Colegiada de la Comisión (rúbrica).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección civil, Planeación Socioeconómica y Urbana y Puntos constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se emite respuesta al acuerdo legislativo número 652/LIX/10 aprobado por el Honorable congreso del Estado de Jalisco. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. Los que suscribimos, Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección Civil, Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en unión y para los mismos efectos de la Ciudadana Regidora Hortencia Rodríguez González, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2011, nos permitimos presentar a su distinguida y elevada consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito recibido del Lic. Manuel Correa Ceseña, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que notifica el acuerdo legislativo número 652-LIX-10, en el que de manera atenta y respetuosa exhorta a esta autoridad municipal para efecto de que, en caso de que cuenten con un reglamento sobre publicidad, se verifique su aplicabilidad y de requerirse lo actualicen, y de no contar con dicho reglamento, se expida e incluya cuestiones de contaminación visual ambiental, de imagen urbana y de protección civil con respecto a la publicidad. Así mismo, se lleve a cabo revisión a los anuncios espectaculares ya existentes para que constaten si se encuentran en regla los permisos, así como la seguridad de los mismos, caso contrario, se proceda conforme corresponda, debiendo cumplir y hacer cumplir lo establecido en los artículos 340 al 346 del Código Urbano para la entidad y sus restricciones, ya que estos pueden estar incitando a la violencia y faltas a la moral; para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto nos permitimos hacer referencia a los siguientes: ANTECEDENTES I.- El escrito, motivo del presente dictamen fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del presente año, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección Civil, Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en unión y para los mismos efectos de la ciudadana Regidora Hortencia Rodríguez González; convocando la Comisión de Reglamentos”. II.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G/0763/2011 signado por el Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, con la intención de analizar la factibilidad y viabilidad de lo solicitado. III.- Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos, consideramos importante plasmar algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, destacando lo siguiente: CONSIDERACIONES DE LA COMPETENCIA En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección Civil, Planeación Socioeconómica y Urbana, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. DEL ESTUDIO DEL ESCRITO Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección Civil, Planeación Socioeconómica y Urbana, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, advertimos que el motivo principal del mismo es atender el acuerdo 652-LIX-10 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que se exhorta de manera respetuosa a este Ayuntamiento, a efecto de que, en caso de que cuenten con un reglamento sobre publicidad, se verifique su aplicabilidad y de que requerirse lo actualicen, y de no contar con dicho reglamento, se expida e

incluya cuestiones de contaminación visual ambiental, de imagen urbana y de protección civil con respecto a la publicidad. Así mismo, se lleve a cabo revisión a los anuncios espectaculares ya existentes para que constaten si se encuentran en regla los permisos, así como la seguridad de los mismos, caso contrario, se proceda conforme corresponda, debiendo cumplir y hacer cumplir lo establecido en los artículos 340 al 346 del Código Urbano para la entidad y sus restricciones, ya que estos pueden estar incitando a la violencia y faltas a la moral. En ese sentido, es importante mencionar que actualmente se encuentra en proceso de dictaminación, la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya, la cual fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Agosto del 2007, en el punto 4.3 del apartado de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. Como se puede apreciar, este Ayuntamiento dentro de su esfera de competencia ha iniciado los trabajos para poder contar con disposiciones municipales que regulen la publicidad en anuncios espectaculares, la contaminación visual ambiental, de imagen urbana y de protección civil con respecto a la publicidad. Por ello, Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección Civil, Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en unión y para los mismos efectos de la Ciudadana Regidora Hortencia Rodríguez González, consideramos que la satisfacción y cumplimiento de nuestras obligaciones, constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tengan por objeto el bienestar de los Vallartenses. Una vez expuesto lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer referencia del siguiente:

MARCO NORMATIVO En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación; el Estado se encargará de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional. En el numeral 26 del mismo ordenamiento, se fijan las bases de su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad para definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Por otra parte, en la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas. Asimismo, las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. Así mismo el artículo 37, fracción II de la Ley de Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, otorga la facultad de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Por último, el presente documento cumple con los diversos 128 y 129, que señalan lo siguiente: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere; II. Su fundamentación; III.- El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación; IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen; V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS: ÚNICO.-** Infórmese al Congreso del Estado de Jalisco, que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene por bien recibido el atento y respetuoso exhorto que se le hace a través del Acuerdo legislativo Número 652/LIX/10. De la misma forma, hágase del conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco, que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, realizará la revisión y adecuaciones que considere pertinentes y necesarias en sus ordenamientos municipales, como medio que coadyuve a fortalecer los distintos programas y acciones tendientes a regular cuestiones de contaminación visual ambiental, de imagen urbana y de protección civil; mismas que se les hará de su conocimiento y se les remitirán, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de Marzo del 2011. “2011 Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, Protección Civil, Planeación Socioeconómica y Urbana, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Mtro. Julio César Santana Hernández Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal, Integrante de las Comisiones Edilicias de Reglamentos

y Planeación Socioeconómica y Urbana (rúbrica). Lic. Gloria del Teresa Palacios Ponce Regidor Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constituciones, Redacción y Estilo (rúbrica). Lic. Carlos Efraín Yerena Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Puntos Constituciones, Redacción y Estilo (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa Regidor Integrante de la Comisiones Edilicias de Reglamentos y Planeación Socioeconómica y Urbana (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia (rúbrica). Profra. Dulce María Flores Flores Regidora Integrante de las Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia (rúbrica). L.A.E. Ignacio Guzmán García Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana (rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (rúbrica).-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga alguna duda. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--5.9.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito, Justicia y Puntos constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se emite respuesta al decreto 23120/LIX/10 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

 --Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2010, los suscritos Lic. Salvador González Resendiz, Lic. Julio César Santana Hernández, Lic. Fernando Castro Rubio, C. José Fernando Flores Sosa, C. Hortencia Rodríguez González, C.P. Héctor Gallegos de Santiago, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, C. Gloria Teresa Palacios Ponce y Lic. Carlos Efraín Yerena, REGIDORES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad atender el escrito presentado por la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres en su carácter de Coordinadora de Jueces Municipales en la que solicita en virtud del decreto 23120/LIX/10 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se realicen las reformas correspondientes al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como al Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que antes de analizar la adecuación jurídica, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES I.- La solicitud que dio origen al presente, fue presentada por la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, en su carácter de Juez y Coordinadora de Jueces Municipales. La cual fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre del 2010, en el punto 4.9 del apartado de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. II.- Por lo que una vez que fue puesto a consideración de los integrantes del pleno, la misma recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito, Justicia y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, convocando la Comisión de Reglamentos”. III.- Fuimos notificados del oficio S.G./0524/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó la solicitud emitida en virtud del decreto 23120/LIX/10 por parte del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhorta a que se realicen las reformas correspondientes al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. IV.- Los suscritos tuvimos a bien celebrar el día 10 de marzo de 2011, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. V.- En ese orden de ideas, los integrantes de las Comisiones a las que fue turnado encargadas de su análisis y estudio nos permitimos señalar los argumentos que nos sirvieron como sustento para dictaminar el presente asunto, los cuales resumimos a través de las siguientes: CONSIDERACIONES Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito, Justicia y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, advertimos que el motivo principal del Dictamen es atender el exhorto que nos hace llegar el Congreso del Estado de Jalisco, a través del decreto número 23120/LIX/10, referente a sumarse a las reformas de los Reglamentos de Tránsito y Vialidad y Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestaciones de servicio, tianguis, eventos y espectaculares del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Dicho decreto tiene por objeto homologar los articulados en materia de Tránsito y Vialidad, así como el ejercicio del comercio para prevenir accidentes generados por la ingesta de alcohol, en lo que respecta al Reglamento del ejercicio de Comercio para que controle, regule y vigile la operación y el funcionamiento de los establecimientos y giros dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, derivando en conjunto con la Dirección de tránsito y

vialidad. Al respecto, nuestra tarea como legisladores dentro de nuestro ámbito de competencia, consiste en reformar y adecuar nuestros reglamentos municipales para que vayan acordes a lo establecido por las normas establecidas en las esferas de gobierno estatal y federal. Con la intención de dar vida a todas las medidas necesarias que solucionen la problemática de los ciudadanos. Como autoridad inmediata debemos realizar acciones que permitan garantizar la paz social de los ciudadanos en todas sus dimensiones, salvaguardando el derecho a la seguridad, salud e integridad física, la protección al patrimonio y la generación de oportunidades para la sana convivencia social. En ese sentido, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tenemos por bien recibida la respetuosa exhortación que se nos hace a través del Acuerdo legislativo Número 23120/LIX/10, por lo cual el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, realizará las adecuaciones que considere pertinentes y necesarias en sus ordenamientos municipales, a efecto de adecuar su normatividad municipal a lo establecido en dicho decreto. Una vez mencionado lo anterior, nos permitimos señalar el siguiente: MARCO NORMATIVO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado Mexicano, este, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio. De igual forma y respetando el orden jurídico en sus tres ámbitos de aplicación, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73 que estipula el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco y 77 fracción II inciso b en donde se especifica la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ambos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Sobre la competencia de las Comisiones Dictaminadoras: la Comisión Edilicia de Reglamentos, se fundamenta en el artículo 71, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jal., así como en sus diversos 72, fracciones I, II, III, IV y V para la Comisión Edilicia de Justicia, los artículos 76 fracciones I y VI y a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, es competente en los términos del artículo 74 fracciones I y II del citado ordenamiento. El Ayuntamiento y las Comisiones Dictaminadoras son competentes para aprobar la presente petición con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28 y demás relativos aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, especialmente en lo relativo al Título Segundo del Gobierno Municipal, Capítulo XVI, en los diversos 128, 129, 131, 135, 136, 137, 140, y demás relativos aplicables, en tanto que regulan el proceso de elaboración de dictámenes y discusión. De conformidad a lo hasta aquí expuesto y con fundamento en los artículos 27 párrafo primero y sexto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo dispuesto en los artículos 57, 61, 62, 63, 64, 65, 71, 72, 74, 88, 94, 123, 125, 126, 128, 129, 131, 135, 136, 137, 140, 145 y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior, nos permitimos someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO: Infórmese al Congreso del Estado de Jalisco, que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene por bien recibida la atenta y respetuosa exhortación que se le hace a través del Acuerdo legislativo Número 23120/LIX/10 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco. De la misma forma, hágase del conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco, que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, realizará las adecuaciones que considere pertinentes y necesarias en sus ordenamientos municipales, a efecto de dar seguimiento a dicho decreto. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Marzo de 2011. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Seguridad Pública y Tránsito, Justicia y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. C. Lic. Salvador González Reséndiz Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito (rúbrica). Mtro. Julio César Santana Hernández Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia e Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos (rúbrica). Lic. Carlos Efraín Yerena Regidor Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González Regidora Integrante de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito (rúbrica).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Reséndiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--5.10.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, por la que propone se autorice la creación e integración del Sub-Comité de representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el hermanamiento de las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco México y Mission, Texas, EUA. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente. Quiero recordar que en el año 2002 si no recuerdo mal Nacho, creamos un reglamento de ciudades hermanas donde se establece un consejo de ciudades hermanas y obviamente este consejo podrá crear los sub-consejos de acuerdo a cada uno de los hermanamientos que existan, o subcomité. Entonces yo consideraría Presidente, que este asunto lo turnemos a la comisión de turismo -por decir un ejemplo- para que se aplique el reglamento de ciudades hermanas, se cree ese consejo, y sea el consejo el que esté estableciendo esos hermanamientos con todas y cada una de las ciudades que Puerto Vallarta ha hecho hermanamiento y que no se tiene contacto con ellas, incluida pues ésta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo les propondría que se envíe a comisión. Yo creo que es un tema que se iba a dar para analizar en vista de que hay intereses cruzados, para no entrar a debate ahorita. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, que se vaya a comisión. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Se envía a comisión. Es a turismo, y bueno, no sé quién más la quiera integrar. Levanten la mano los que se quieran integrar. Juan Pablo, la regidora Ana Carina, Aleyda. Moy, Carlos Efraín y Fernando Castro. No por eso van a ir de viaje ¿verdad?, pero bueno, no por estar en la comisión pero es importante que se pongan las pilas”. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Turismo, en unión de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castellón, Ana Carina Cibrián, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Moisés René Villaseñor Ramírez, Carlos Efraín Yerena y Fernando Castro Rubio; convocando la comisión de Turismo.**-----

--5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal, Educación Pública y Festividades Cívicas, por el que se propone se autorice incluir la fecha del día 27 de Agosto dentro del calendario de actividades cívicas de este municipio, con el fin de conmemorar el aniversario luctuoso de doña Rita Pérez de Moreno, benemérita del estado de Jalisco en grado heroico. A continuación se da cuenta de presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Los que suscriben, en nuestro carácter de Regidores e integrantes de las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal, Educación Pública y Festividades Cívicas en unión del C. Lic. Carlos Efraín Yerena de conformidad a lo establecido en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracciones I y II y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos a bien presentar el siguiente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa que fuera presentada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la cual solicita en caso de ser procedente que el Pleno del Ayuntamiento autorice se incluya la fecha de 27 de Agosto en el Calendario de Actividades Cívicas, para conmemorar el Aniversario Luctuoso de Doña Rita Pérez de Moreno, Benemérita del Estado de Jalisco en Grado Heroico. Permitiéndonos para ello enunciar los siguientes ANTECEDENTES I.- Mediante sesión ordinaria de fecha 17 de Marzo del presente año, la C. Regidora, Ana Carina Cibrián, presentó la iniciativa que nos ocupa, por considerarla como una buena forma de rendir homenaje a la participación de las mujeres en la independencia de nuestro país, ya que fueron protectoras, colaboradoras e incluso miembros de las guerrillas patriotas, sirvieron al ejército libertador como informantes y acompañaron a sus seres queridos en los campos de batalla. Sin embargo, la mención que se hace de ellas en la historia es marginal. II.- Por lo que una vez que fue turnada para su aprobación y deliberación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la misma recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida la presente iniciativa y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal, Educación Pública y Festividades Cívicas en unión del C. Regidor Lic. Carlos Efraín Yerena. Convocando la Comisión de Festividades Cívicas”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, los suscritos tuvimos a bien realizar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de lo solicitado. A efecto de entrar al análisis del asunto que nos ocupa tomamos en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES De la Competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal, Educación Pública y Festividades Cívicas, en unión del C. Regidor Lic. Carlos Efraín Yerena, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto Los integrantes de las comisiones que hoy

dictaminamos apreciamos que el objetivo del presente es resolver la Iniciativa presentada por la Mtra. Ana Carina Cibrián a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento autorice se incluya la fecha de 27 de Agosto en el Calendario de Actividades Cívicas, para conmemorar el Aniversario Luctuoso de Doña Rita Pérez de Moreno, Benemérita del Estado de Jalisco en Grado Heroico. Del estudio del Asunto En principio, advertimos que la educación cívica es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento. Entendemos que la participación de las mujeres en la independencia de nuestro país fue crucial pues fueron protectoras, colaboradoras e incluso miembros de las guerrillas patriotas, sirvieron al ejército libertador como informantes y acompañaron a sus seres queridos en los campos de batalla. Sin embargo, la mención que se hace de ellas en la historia es marginal. Sin la osadía y arrojo de mujeres dispuestas a sacrificarse en defensa de la libertad, y sin su intervención, no hubiese sido lo mismo la guerra de independencia. Demostrando muchas veces una férrea voluntad y un espíritu patriótico para liberar a su país del yugo español. Los ejemplos más conocidos son mujeres de la talla de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario o Gertrudis Boconegra. Coincidimos que el sistema patriarcal que hemos vivido en México ha sido férreo y de mano dura, sobre todo con la participación de las mujeres en la Independencia, lo cual significa que es una deuda no saldada con aquellas valientes mujeres que dieron la vida por México. Por ello, a continuación nos permitimos plasmar algunos datos de la Doña Rita Pérez de Moreno: Nació el 23 de Mayo de 1779 en la Cañada de Los Pérez, hoy municipio de San Juan de Los Lagos, Jalisco. Casó con Pedro Moreno el 1º de Mayo de 1799. En 1814 Don Pedro se lanzó a la guerra de la Independencia y Doña Rita lo siguió. Salieron de Lagos con sus hijos y criadas y se unió al pronunciamiento de la Hacienda de la Saucedá. La Familia Moreno no se lanzó a la revolución de la independencia por una posición social, ya que la tenían, ni por dinero, ya que eran dueños de las haciendas La Saucedá y La Daga; además de un sitio de ganado mayor en matanzas y semovientes. En junio de 1817, el Mariscal Pascual Liñán atacó el fuerte con un poderoso ejército diez veces más numeroso que el número de sitiados; además, muy bien armados y dotados de todo lo necesario para ganar la campaña. En medio de ese campo de horror, aparecía Doña Rita siempre llena de paciencia, abnegación y valor poco comunes. La guerra que sostiene Pedro Moreno duró poco más de tres años y Doña Rita estuvo a su lado, junto a sus tropas para servir como enfermera, consolando a los moribundos y sepultando a los muertos, además de atender a su familia, dando ejemplo de valor, constancia y paciencia en todo momento. La mañana del 20 de Agosto de 1817 el ejército de Liñán tomó el fuerte por asalto y halló a Doña Rita sentada en su casa rodeada de sus hijos y criadas, esperando con serenidad y aplomo lo que le deparara el destino. Liñán la envió presa a León con escolta de caballería, la hicieron caminar hasta León a pesar de encontrarse embarazada; la acompañaban sus criadas cargando a sus pequeños hijos. En esa ciudad fue recluida en la cárcel pública en una sala pequeña e insalubre que servía de capilla a los condenados a muerte. Recibió la humillación del enemigo sin remordimientos ni rencores. A consecuencia de tanto padecimiento físico y moral, al día siguiente de haber llegado a Silao murió su hija Prudencia y a los dos días abortó Doña Rita. Pasaron algunas semanas y para colmo de su dolor y como colofón a tanta desgracia, tuvo la triste noticia de la muerte de Don Pedro a manos de los realistas. Una vez que México alcanzó su independencia en 1823, el Congreso de la Unión dictaminó una pensión vitalicia en su favor, por ser viuda del Insurgente Don Pedro Moreno. Doña Rita vivió y murió sin odiar a nadie y de nada se arrepintió. Fue una mujer de temple, bondad y dignidad ejemplar hasta el día de su muerte, el 27 de Agosto de 1861. Doña Rita Pérez de Moreno, es una jalisciense de excepción que fue declarada Benemérita del Estado en Grado Heroico. Su nombre ha quedado plasmado con letras de oro en el muro poniente del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco, en cumplimiento del decreto número 8473, aprobado en sesión celebrada por la XLV Legislatura del Congreso del Estado, el día 31 de Diciembre del año de 1968 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 14 de Enero de 1969. Asimismo, fue declarada Benemérita del Estado de Jalisco en Grado Heroico mediante decreto del Congreso del Estado número 17839, el día 18 de marzo de 1999 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 20 de Marzo de 1999. Sus restos mortales se encuentran depositados en la Rotonda de los Jaliscienses ilustres, ubicada en las calles de Liceo, Independencia, Avenida Alcalde y Avenida Hidalgo en la ciudad de Guadalajara. De la misma forma, mediante el acuerdo legislativo número 1012 se aprobó que dentro del marco de los Festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional, se gire exhorto a la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin que el día lunes 20 de Septiembre del año en curso, en la ceremonia de honores al lábaro patrio, todas las escuelas de Educación Básica del estado de Jalisco, se rinda homenaje a la Insurgente Doña Rita Pérez de Moreno y se dé a conocer su biografía. En virtud de lo anterior, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien aprobar que se incluya la fecha de 27 de Agosto dentro del Calendario de Actividades Cívicas, para conmemorar el Aniversario Luctuoso de Doña Rita Pérez de Moreno, Benemérita del Estado de Jalisco en grado heroico. Asimismo, se ize bandera a media asta y se realice un acto cívico para conmemorar a tan ilustre y valiente jalisciense. MARCO NORMATIVO De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorgan facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución

Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se sometan a su consideración; Que la obligación del ayuntamiento se encuentra estipulada en los artículos 37 fracciones IX cuales establecen que el ayuntamiento se encuentra obligado a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, la facultad del ayuntamiento se encuentra establecida en el diverso 38 fracción XI del mismo ordenamiento Estatal el cual señala que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva; Por lo anterior, nos permitimos someter a su consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza que se incluya la fecha de 27 de Agosto dentro del Calendario de Actividades Cívicas, para conmemorar el Aniversario Luctuoso de Doña Rita Pérez de Moreno, Benemérita del Estado de Jalisco en grado heroico. TERCERO.- Se instruye a la Subdirección de Arte y Cultura para que en coordinación con el Departamento de Festividades Cívicas den cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo de este apartado. Asimismo, lleven a cabo los trámites necesarios para que el día 27 de Agosto del presente año se conmemore el Aniversario Luctuoso de Doña Rita Pérez de Moreno, Benemérita del Estado de Jalisco en grado heroico. Se ize bandera a media asta y se realice un acto cívico para conmemorar a tan ilustre y valiente jalisciense. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco a 22 de Marzo de 2011 Las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal, Educación Pública y Festividades Cívicas C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora-Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal (rúbrica). C. Mtra. Ana Carina Cibrián Regidora- Presidenta de la Comisión de Festividades Cívicas y Colegiada de las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Educación Pública (rúbrica). C. Profre. Moisés René Villaseñor Ramírez Regidor- Presidente de la Comisión de Educación Pública y Colegiado de las Comisiones de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Festividades Cívicas (rúbrica). Lic. Salvador González Resendiz Presidente Municipal y Colegiado de la Comisión de Festividades Cívicas (rúbrica). C. Virginia Arelí Guerrero Flores Regidora- Colegiada de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Colegiada de la Comisión de Educación Pública (rúbrica). Profra. Dulce María Flores Flores Regidora- Colegiada de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal (rúbrica). Lic. Carlos Efraín Yerena Regidor (rúbrica)-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Me gustaría que la Maestra Carina nos diera un poquito de más información sobre la heroicidad de esta mujer jalisciense”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Yo expongo al Pleno si podemos convocar al compañero Carlos Efraín que se abstenga de esa petición puesto que el acta sería muy extensa, tiene muchas cosas que hizo la señora Rita, y además regidor estuviste cuatro horas en el tema y en la comisión. Yo creo que tú lo firmaste y estuviste ya perfectamente bien convencido”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Bueno, por cansancio efectivamente, pero nada más me gustaría que pudiera leer la parte donde ella fue aprehendida por los realistas y trasladada desde Lagos de Moreno a Silao Guanajuato que es la parte de más heroísmo de esta mujer, ahí viene en los antecedentes que hace el Congreso y esa distinguida...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Carlos, yo preferiría que mejor demos seguimiento a la sesión, porque si no... No sé si alguien tenga algún otro punto. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Levanten la mano los que estén por la afirmativa. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.12.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes documentos:-----

---1).- Iniciativa con punto de acuerdo propuesta por los CC. Lic. Fernando Castro Rubio, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez y LAE. Ignacio Guzmán García, por la que proponen enviar un exhorto al Honorable congreso del Estado de Jalisco, a fin de que se modifique el numeral tercero del artículo 38 de la Ley para Regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco.-----

---2).- Dictamen emitido por las comisiones de Justicia, Reglamentos, Turismo e Inspección y Vigilancia, por el que se propone resolver la iniciativa presentada por el C. Síndico Municipal, por la que propuso con total respeto a la autonomía del Poder Legislativo, enviar un exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a fin de que se modifique la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco; considerando las características particulares del Municipio de Puerto Vallarta como destino turístico.-----

---3).- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Justicia, Reglamentos, Turismo e Inspección y Vigilancia, por el que se propone resolver la Iniciativa de Ley presentada por la Regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, por la que propone reformar el artículo 38 de la Ley para Regular la venta y el consumo

de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, 5.12. No sé si alguien tenga algún comentario. Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Igual Presidente, en el punto de acuerdo primero, dice ÚNICO y después dice SEGUNDO, es primero y después segundo o es ÚNICO. No sé, a mí se me pasó seguramente. Habrá que exhortar a Sindicatura, para que cuando hagan los abogados... hagan bien los puntos de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún otro. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Con los cambios que mencionó nuestro regidor”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Quedando como anexos en el expediente de la presente sesión los documentos ya referidos.-----

---5.13.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de inspección y vigilancia, por el que se propone resolver la petición de los vecinos de la Avenida Santa Teresita, en la colonia Barrio Santa María, en el que manifiestan su inconformidad por el mal funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de – Santa María. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 03 de febrero de 2011, las suscritas Regidoras y miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, con la inclusión de la ciudadana Regidora, Hortencia Rodríguez González; nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por los vecinos de la Avenida Santa Teresita, Colonia Barrio Santa María de esta ciudad portuaria en el que manifiestan su inconformidad por el mal funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de Santa María, por lo que solicitan la clausura o reubicación del mismo; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Según se deduce de la documentación que se acompañó en el punto 4.7 de la orden del día de la sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 03 de febrero de 2011, mediante escrito presentado por los vecinos de la Avenida Santa Teresita, Colonia Barrio Santa María de esta ciudad portuaria en el que manifiestan su inconformidad por el mal funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de Santa María, por lo que solicitan la clausura o reubicación del mismo. II.- En virtud de lo anterior y una vez puesto a aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el escrito recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibido notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Inspección y Vigilancia, en unión y para los mismos efectos de la ciudadana regidora, Hortencia Rodríguez González”. III.- Por lo que, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0811/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito de los promoventes, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la vialidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer los Puntos Resolutivos que obran en el contenido del presente documento legal, tomando como base las siguientes: CONSIDERACIONES: De la Competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión de Inspección y Vigilancia, en unión de la ciudadana Hortencia Rodríguez González, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto Que los integrantes de la comisión que hoy dictaminamos en unión con la Regidora Hortencia Rodríguez González hacemos referencia en el párrafo anterior, observamos que el objetivo del presente es atender el escrito presentado por los vecinos de la Avenida Santa Teresita, Colonia Barrio Santa María de esta ciudad portuaria en el que manifiestan su inconformidad por el mal funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de Santa María, por lo que solicitan la clausura o reubicación del mismo. En este sentido, apreciamos que de conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracciones II, X, es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, tiene la obligación de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a

mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. Entendemos que en el mismo ordenamiento estatal que se hace referencia en el párrafo anterior pero en el numeral 38 fracción IV, establece que es facultad del Ayuntamiento crear los empleos públicos así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines. Por ello, atendiendo lo señalado en el artículo 176 fracciones V y VII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, corresponde a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, vigilar e inspeccionar que los permisos y licencias que se expidan sobre las actividades comerciales que se realicen en el municipio, se apeguen a los reglamentos administrativos y demás disposiciones legales aplicables. De la misma manera, se le atribuye la facultad de en su caso iniciar el procedimiento administrativo por la violación a los reglamentos municipales en materia de su competencia. De la misma manera, instruimos a Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y al Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cuando los representantes legales de los establecimiento con venta de cerveza soliciten autorización para instalar su negocio se cercioren, verifiquen y confirmen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuidando además que en todo momento que las autorizaciones otorgadas no pongan en peligro la integridad de las personas. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO: UNICO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza instruir a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que por su conducto evalúe el buen y adecuado funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de Santa María, ubicado en Avenida Santa Teresita, Colonia Barrio Santa María e informe de esta situación al Pleno del Ayuntamiento. De la misma manera se instruye al Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cuando las personas jurídicas que requieran emitir un permiso o licencia, se cercioren, verifiquen y confirmen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuidando además que en todo momento que dichas autorizaciones otorgadas no pongan en peligro la integridad y seguridad física de las personas. Atentamente “2011, Sufragio Efectivo No Reección” Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Marzo de 2011. Las CC. Integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora – Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia (rúbrica). C. Dulce María Flores Flores. Regidora- Colegiada de la Comisión de Inspección y Vigilancia (rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González Regidora (rúbrica).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún otro comentario. ¿Algún otro comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.14.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de hacienda, por el que se propone se autorice se destine como calidad de préstamo a la caja de ahorro de los trabajadores del Ayuntamiento, hasta la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido de recursos municipales, con el fin de que tengan recursos suficientes para los préstamos de carácter interno de los trabajadores.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de Febrero de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver la propuesta presentada por el Lic. Carlos Efraín Yerena, en la que solicita se autorice en caso de ser procedente, se destine como préstamo a la caja de ahorro de los trabajadores de este Ayuntamiento, hasta la cantidad de \$500,000.00 de recursos municipales, con el fin de que tengan recursos suficientes para los préstamos internos a los trabajadores; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES El presente que se hace referencia en el proemio tuvo su origen en el desahogo de asuntos generales de la sesión ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2011, por lo que una vez que fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el mismo recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0847/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la propuesta planteada por el edil Lic. Carlos Efraín Yerena, los suscritos tuvimos a bien realizar una reunión de trabajo a efecto de analizar la procedencia y factibilidad de la

misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES De la Competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto Los ediles que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es resolver la propuesta presentada por el Lic. Carlos Efraín Yerena, en la que solicita se autorice en caso de ser procedente, se destine como préstamo a la caja de ahorro de los trabajadores de este Ayuntamiento, hasta la cantidad de \$500,000.00 de recursos municipales, con el fin de que tengan recursos suficientes para los préstamos internos a los trabajadores. En principio, tenemos a bien señalar que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por lo que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De la misma forma, en el mismo ordenamiento estatal pero en los artículos 135 y 136, se establece que es del interés de la actual administración Municipal, en el ejercicio de sus obligaciones y facultades, proporcionar a los servidores públicos adscritos a sus diferentes dependencias, los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Una de esas formas, puede ser a través del fomento del ahorro y adquisición de préstamos económicos a un nivel de tasa de interés baja que resulte atractiva y accesible. Bajo ese sentido, en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipio se establece en el numeral 63 que las entidades públicas tienen la obligación de proporcionar la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud; a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo. La propuesta del Regidor Lic. Carlos Efraín Yerena resulta muy favorable ya que aporta altos beneficios para los trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. En estas épocas difíciles, son en las cuales la mayoría de las instituciones financieras se aprovechan y abusan de la necesidad de la gente para ofrecer préstamos con un muy alto interés, lo que obliga a que la gente los adquiera y se endeude enormemente. Por ello, el poder contar y ofrecer prestamos a nuestros servidores públicos con una tasa de interés muy por debajo de las demás permita al trabajador sobrellevar sus compromisos con amplias facilidades sin llegar a endeudarse tanto. Además la cantidad solo sería aportada como préstamo y se recuperaría a finales del año, por lo tanto no se estaría desprendiendo de los recursos municipales. Consideraciones finales de las Comisiones dictaminadoras. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, consideramos que la satisfacción y cumplimiento de la seguridad social de nuestros servidores públicos, constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de colaboradores, aportando, a través de la autorización del presente, esquemas que incrementen la cobertura y calidad de vida. En ese sentido, tenemos a bien aprobar el que se autorice se destine como calidad de préstamo a la caja de ahorros de los trabajadores del Ayuntamiento la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO de recursos municipales, con el fin de que tengan recursos suficientes para los préstamos de carácter interno de los trabajadores. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba autorizar que se destine como calidad de préstamo a la caja de ahorros de los trabajadores del Ayuntamiento hasta la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA

INCLUIDO de recursos municipales, con el fin de que tengan recursos suficientes para los préstamos de carácter interno de los trabajadores. TERCERO.- A efecto de dar cumplimiento al presente, se instruye a las siguientes dependencias: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que por su conducto realice las erogaciones necesarias de las partidas presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al numeral segundo de este apartado; y 2.- A la Oficialía Mayor Administrativa, para que realice los trámites administrativos correspondientes e informe al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Febrero de 2011 La Comisión Edilicia de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. María Esther Blanco Peña Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora y Colegiada de las Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Mtro. Julio César Santana Hernández Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica).-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Okey, sería once votos a favor. ¿Los que estén en contra?, seis votos en contra. Entonces no se aprueba en virtud de que se necesita mayoría calificada, ah...¿es mayoría simple?, ah, okey. Entonces queda aprobado”.

Aprobado por Mayoría Simple, por 11 (once) votos a favor y 06 (seis) votos en contra por parte de los C.C. Regidores, Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más que yo buscaría que fuéramos congruentes. En el Consejo de Administración de SEAPAL autorizamos un millón de pesos como caja a los trabajadores, digo, nosotros hemos votado eso a favor, porque finalmente es un apoyo para los trabajadores del Municipio. Son ellos quienes regulan, son ellos quienes finalmente le dan cauce y bueno sí es un apoyo. Nada más lo que sí les digo, en SEAPAL se autoriza un millón de pesos año con año para que se le apoye como especie de fondo revolviente para los trabajadores ¿no?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver miren, yo creo que si se apoya una caja de ahorros está bien. Las cajas de ahorros normalmente son financiadas o son aportaciones de los mismos ahorradores, hacen su pollita y de ahí se prestan entre ellos mismos. Yo con todo respeto -y se lo comenté a Carlos Efraín- esa partida dentro de la cuenta pública es observable, porque el municipio no puede destinar recursos del erario a préstamos personales y mucho menos sin intereses. Entonces yo no vi una reglamentación, yo no vi un acuerdo, yo no vi nada en el dictamen y la propuesta, la opinión que yo emití en su momento antes de que fuera presentada la iniciativa era que se retirara del orden del día y que lo discutiéramos más, con el fin de robustecerla, de fortalecerla y de demostrar mi dicho de por qué es no conveniente el que se apruebe ese recurso para prestar a los empleados. Para eso está Pensiones del Estado, Pensiones del Estado. El Municipio le hace una aportación fuerte a Pensiones del Estado, es creciente inclusive cada mes, para que Pensiones del Estado dentro de las prestaciones que tiene como obligación hacer pues son préstamos a corto plazo, inclusive para blancos...perdón, para automóviles y también hipotecarios. Entonces si es para préstamos directos, para préstamos personales de corto plazo, pues ahí está Pensiones del Estado, no veo el por qué el Ayuntamiento tenga que erogar otra cantidad de dinero -que lo tiene muy escaso- en hacer otro fondo y estarle pagando a Pensiones del Estado ociosamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor Gallegos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Yo veo precisamente que este dictamen que no está fundado ni motivado, no dice quién va a manejar este recurso, no maneja quién va a vigilar ese recurso, a quién se le va a prestar ese recurso, en qué forma se va a prestar ese recurso también; entonces en el dictamen no viene precisamente nada en este sentido”. El regidor, C. Fernando Flores Sosa: “Presidente, es algo que ya está aprobado Presidente. Yo creo que pues es pasarnos al siguiente punto del orden del día. Es algo que ya está aprobado”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Perdón, si me permiten. Creo que sí es importante, sobre todo dejar ...sobre todo por los comentarios, para que no genere confusión, independientemente de que ya e dio la votación y la aprobación, pero en el caso particular del esquema jurídico, no ocupa mayor referencia en cuanto a que en realidad ...Uno, el Municipio sí lo puede hacer, tiene esa facultad de disponer de su hacienda municipal, de destinar un recurso. No necesariamente tiene que llevar un rédito para poderlo prestar, porque ...máxime no es un tercero ajeno, sino que son los mismos trabajadores dentro de las prestaciones de la seguridad social, propias del aparato burocrático, que está previsto que se puede llevar a cabo, uno; dos, lo que dicen ¿cómo se va a regresar?. Al final de cuentas es un préstamo, no se está pactando ningún interés, porque el municipio no está buscando obtener un beneficio, es una prestación social, por consecuencia nosotros ...hay una reglamentación propia para que ellos se regulen. Simple y sencillamente nosotros estamos fundada y motivadamente autorizando en este momento el préstamo y se regresará el dinero en la fecha pactada. Esa es la consideración jurídica para este dictamen”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, nada más como decía Fernando Flores Sosa. Efectivamente el tema ya fue aprobado, sin embargo a un comentario posterior de Salvador me atreví a hacer el uso de la voz, y lo hago una vez más. Les pido, y les recomiendo mas que les pido, les recomiendo que ése préstamo no exceda más allá de la primer quincena del mes de diciembre, para que en la cuenta pública que se rinda al Congreso del Estado no aparezca, porque advierto, esa partida es observable”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, obviamente ...a ver, me queda claro que puedan existir muchos lados débiles de este tipo de esquemas,

pero insisto, pues simplemente es pedirle a Humberto Muñoz que con su gente operativa nos explique cómo funciona, y cómo bien funciona en SEAPAL. Digo, mi pregunta es por qué lo que funciona en SEAPAL no puede funcionar en el Municipio y Viceversa, es decir, lo único que se busca es ayudarlo a los trabajadores del municipio. Pareciera que no, pero de repente un trabajador veinte mil pesos que se le puedan prestar para una emergencia de cualquier tipo, bueno, sí finalmente es un cambio. Pero insisto, ya está votado, no entremos a un debate, está votado pero...". El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: "Yo estoy de acuerdo, pero nada más por lo que comentan. Es un organismo muy diferente el Organismo Público Descentralizado SEAPAL, al municipio ¿sí?, son diferentes, totalmente. Inclusive el SEAPAL está regulado por la Ley de Ingresos del Municipio, tiene su órgano propio de gobierno ¿sí?, yo estoy de acuerdo, tiene su órgano propio de gobierno ¿cómo le hacen?, no sé, a lo mejor valdría la pena preguntarles, pero mi recomendación es esa únicamente". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Perdón Presidente. El SEAPAL no es un organismos aparte, es un organismo paraestatal que tiene una ley estatal que lo regula, que desde el 2001 debe ser un organismo municipal, porque el servicio que presta es un servicio público municipal que obviamente las administraciones que han pasado han dejado que siga siendo paraestatal y efectivamente como organismo paraestatal tiene un órgano de gobierno que es el Consejo de Administración, que es el que acuerda lo que hace y no hace. Y efectivamente los trabajadores tienen derechos y obligaciones. Y un derecho es que su patrón, llámese en este caso el Ayuntamiento, en esta situación tenemos el derecho o la obligación de otorgarles prestaciones, y no es una prestación que sea nueva, en muchas entidades para estales o estatales se otorgan. En la industria privada se otorga y funciona muy sencillo y como ha venido funcionando también aquí en el Ayuntamiento, porque existe la caja de ahorros en el Ayuntamiento desde hace muchos años. El único problema que existe ahorita es...por eso yo metí esta iniciativa, de que normalmente no pedían préstamo al Ayuntamiento y era con el mismo fondo revolvente. Los trabajadores empiezan a ahorrar y de ahí se auto prestaban y el día 30 de noviembre es su último día de ahorro y obviamente se les entrega lo que ahorraron más lo intereses que generó ahí el dinero. Y en las empresas privadas los patrones para fomentar el ahorro entre los trabajadores ponen un capital semilla que el día 30 de noviembre que es el último día, que ya todos pagaron sus adeudos, se le regresa íntegro, sin intereses, porque tampoco el patrón va a cobrar intereses a los trabajadores, al contrario, se quita un problema el patrón, porque cuando el trabajador no tiene dinero, normalmente a quien le pide prestado es al patrón. Aquí en este caso, con esta caja de ahorros estamos subsanando muchos problemas y tienen directamente los trabajadores un derecho, que insisto, lo venían ejerciendo con una salvedad, el Ayuntamiento no ponía un capital, ahora lo estamos poniendo quinientos mil pesos. Yo sé que a lo mejor no nos va ajustar, porque yo hablando con las dos personas, una por el Sindicato y otra por el Ayuntamiento que administra esa caja de ahorros, ya tienen solicitudes de más de trescientos mil pesos que están esperando cada quincena para poder prestar. Con esto lo que vamos hacer es obviamente apoyarlos para que esos préstamos que estaban pendientes llegue rápidamente a los trabajadores, y qué bueno, qué bueno que va a llegar antes de las semanas de vacaciones que son santa y pascua para que los trabajadores con eso a lo mejor puedan tener ellos una buena vacación". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Bueno, ya no quisiera hacer un debate de esto. El último regidor Gallegos, sería el último comentario y pasamos al siguiente". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Bueno, con todo lo dicho que han estado manifestando, queda claro que no está fundado, ni está motivado este asunto ¿sí?. El problema también es de que Pensiones del Estado les están haciendo recortes precisamente a los trabajadores, no sé si sea un beneficio o sea un perjuicio, me refiero a los créditos que vienen marcando de préstamos de casas, de préstamos de vehículos, y se presta por el salario y se presta por un porcentaje de lo que es el salario. Al trabajador no podemos prestarle más del salario que gana, si no tendríamos un problema vigente con ellos. Ahorita los problemas que ya traen los trabajadores con Pensiones del Estado, les vamos a dar más préstamos para que las quincenas salgan de diez, de quince o de veinte pesos como está sucediendo con algunos policías. Entonces sí queda claro que esto no nada más puede ser un beneficio, también puede ser un perjuicio para el propio trabajador". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Siguiendo punto Jesús".-----

---5.15.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Inspección y Vigilancia, por el que se resuelve la petición formulada por los vecinos de la colonia 5 de Diciembre, en el que manifiestan su inconformidad de que se autorice instalar negocios comerciales denominados Kioscos, Oxxo y cualquier otro negocio que por su operación signifique un riesgo al estar funcionando cerca de las bombas de despacho de gasolina, de la gasolinera que está ubicada en la colonia 5 de diciembre, en la calle Honduras, entre Avenida México y calle Perú, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia en unión de los ciudadanos regidores Hortencia Rodríguez González, Juan Pablo García

Castillón y Carlos Efraín Yerena, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Juan Torres López y Vecinos firmantes de la Colonia 5 de Diciembre, en el que manifiestan su inconformidad de que se autorice instalar negocios comerciales denominados Kioscos, Oxxo y cualquier otro negocio que por su operación signifique un riesgo al estar funcionando cerca de las bombas de despacho de gasolina, de la gasolinera que está ubicada en la colonia 5 de diciembre, en la calle Honduras entre Avenida México y calle Perú, en esta ciudad; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Según se deduce de la documentación que se acompañó en el punto 4.4 de la orden del día de la sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre de 2010, mediante escrito presentado por el C. Juan Torres López y Vecinos firmantes de la Colonia 5 de Diciembre, en el que manifiestan su inconformidad de que se autorice instalar negocios comerciales denominados Kioscos, Oxxo y cualquier otro negocio que por su operación signifique un riesgo al estar funcionando cerca de las bombas de despacho de gasolina, de la gasolinera que está ubicada en la colonia 5 de diciembre, en la calle Honduras entre Avenida México y calle Perú. II.- En virtud de lo anterior y una vez puesto a aprobación y deliberación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el escrito recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Inspección y Vigilancia, en unión de los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González, Ing. Juan Pablo García Castillón y Carlos Efraín Yerena; así como al Consejo Municipal de Giros Restringidos”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0610/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito de los promoventes, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer los Puntos Resolutivos que obran en el contenido del presente documento legal, tomando como base las siguientes: CONSIDERACIONES De la Competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión de Inspección y Vigilancia, en unión de los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González, Ing. Juan Pablo García Castillón y Carlos Efraín Yerena, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto Que los integrantes de la comisión que hoy dictaminamos en unión con los ediles que hacemos referencia en el párrafo anterior, observamos que el objetivo del presente es atender el escrito presentado por el C. Juan Torres López y Vecinos firmantes de la Colonia 5 de Diciembre, en el que manifiestan su inconformidad de que se autorice instalar negocios comerciales denominados Kioscos, Oxxo y cualquier otro negocio que por su operación signifique un riesgo al estar funcionando cerca de las bombas de despacho de gasolina, de la gasolinera que está ubicada en la colonia 5 de diciembre, en la calle Honduras entre Avenida México y calle Perú. En ese sentido, apreciamos que de conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracciones II, X, es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, tiene la obligación de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos. Entendemos, que en el mismo ordenamiento estatal que se hace referencia en el párrafo anterior pero en el numeral 38 fracción IV, establece que es facultad del Ayuntamiento crear los empleos públicos así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines. Por ello, atendiendo lo señalado en el artículo 179 fracciones VII y XXVI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, corresponde a la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, expedir el dictamen de trazo, usos y destinos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas. De la misma manera, se le atribuye la facultad de realizar visitas de inspección de obras de edificación y de inmuebles en general, con el objeto de dictaminar si están habilitados para cumplir con las funciones asignadas, sin menoscabo de la salud e integridad de quienes lo vayan a aprovechar y en su caso, expedir la certificación de habitabilidad. Por otra parte, en el Reglamento Municipal de Protección Civil en su artículo 27 fracción II establece que son obligaciones de la Unidad Municipal vigilar que las empresas industriales, comerciales y de servicio cuenten con el sistema de prevención y protección para sus propios bienes y su entorno. En ese orden, el numeral 25 de la Ley para Regular la venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, establece que el municipio debe verificar constantemente que los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas cumplan con lo dispuesto en la presente ley y la reglamentación municipal de la materia, vigilando que en todo momento se preserve el

orden público y el interés social. En virtud de lo señalado anteriormente, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos junto con los ediles que se mencionan en el proemio del presente, coincidimos el instruir a la Unidad de Protección Civil a efecto de que evalúe el rango de seguridad que ostenta el local comercial denominado Kiosco que se encuentra dentro de las inmediaciones de la Gasolinera ubicada en la Colonia 5 de Diciembre e informe de esta situación al Pleno del Ayuntamiento. De la misma manera, instruimos a la Dirección de Planeación Urbana, Protección Civil Municipal y al Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cuando los representantes legales de los establecimientos denominados Kioscos y Oxxos soliciten autorización para instalar algunos de estos negocios se cercioren, verifiquen y confirmen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuidando además que en todo momento que las autorizaciones otorgadas no pongan en peligro la integridad y seguridad de las personas. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza instruir a la Unidad de Protección Civil, a efecto de que por su conducto evalúe el rango de seguridad y riesgo que ostenta el local comercial denominado Kiosco, el cual se encuentra dentro de las inmediaciones de la Gasolinera ubicada en la Colonia 5 de Diciembre e informe de esta situación al Pleno del Ayuntamiento. De la misma manera, se instruye a la Dirección de Planeación Urbana, Protección Civil Municipal y al Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cuando las personas jurídicas denominados Kioscos y Oxxos ó sus representantes legales soliciten autorización a esta autoridad municipal para instalar algunos de sus negocios comerciales, se cercioren, verifiquen y confirmen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuidando además que en todo momento que dichas autorizaciones otorgadas no pongan en peligro la integridad y seguridad física de las personas. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Marzo de 2011 La Comisión de Inspección y Vigilancia. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Presidenta de la Comisión de Inspección y Vigilancia (rúbrica). C. Dulce María Flores Flores Miembro Colegiado de las Comisión de Inspección y Vigilancia (rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González Regidora Constitucional (rúbrica). C. Juan Pablo García Castillón Regidor Constitucional (rúbrica). Carlos Efraín Yerena Regidor Constitucional.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---**5.16.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Asistencia Social, Educación Pública y Hacienda, por el que se resuelve como improcedente la petición formulada por el ex Director de Desarrollo Social, en la que solicitó la donación de 30 sillas infantiles para la escuela de desarrollo integral para niños de lento aprendizaje de la delegación El Coapinole.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucciones giradas por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 03 de Marzo de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Asistencia Social, Educación Pública y Hacienda, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, entonces Director de Desarrollo Social, en el que solicita la donación de 30 sillas infantiles color naranja, para la escuela de desarrollo integral para niños de lento aprendizaje que tiene su domicilio en la calle Aldama s/n, en la colonia Coapinole de esta ciudad, mismas que están adscritas a la dirección de desarrollo social; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha 30 de julio de 2010, emitido y signado por el C. Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, entonces Director de Desarrollo Social, solicita al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la donación de 30 sillas infantiles color naranja para la escuela de desarrollo integral para niños de lento aprendizaje que se encuentra ubicada en la calle Aldama S/N en la Colonia Coapinole, las cuales están adscritas a la Dirección de Desarrollo Social. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, en su carácter de Presidente Municipal, mediante oficio PMPVR/2315/2010 de fecha 02 de agosto de 2010, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del

Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 de Agosto de 2010, en el punto 4.12 de la orden del día fue turnado dicho escrito, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al actual titular de la Dirección de Desarrollo Social que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Educación Pública; convocando la Comisión de Asistencia Social”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número 0467/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el cual nos informa del trámite en que recayó la petición del C. Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, entonces Director de Desarrollo Social, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la procedencia y factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, los suscritos tuvimos a bien proponer los puntos resolutivos que obran en el presente, tomando como base las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69, 77 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones de Asistencia Social, Educación Pública y Hacienda. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentando por el C. Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, entonces Director de Desarrollo Social, en el que solicita la donación de 30 sillas infantiles color naranja, para la escuela de desarrollo integral para niños de lento aprendizaje que tiene su domicilio en la calle Aldama s/n, en la colonia Coapinole de esta ciudad. III.- Del Análisis de lo solicitado De su procedencia y alcance legal En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IV establece que es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes de dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. En concordancia de lo anterior, en el artículo 10 fracción XVII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se establece de igual forma la obligación del Ayuntamiento de conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio. Como se puede apreciar, los sustentos legales mencionados con anterioridad establecen que es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar sus bienes. Asimismo, es de todos conocido la difícil situación financiera que atraviesa el municipio. Por ello, debemos de ser muy cuidadosos al otorgar apoyos económicos ó en especie a las personas que nos lo soliciten. Lo anterior, para no descuidar la prestación de servicios y para no quedarnos sin instrumentos o herramientas de trabajo. En ese sentido, es importante mencionar que los apoyos que brinde el Ayuntamiento deben estar dirigidos a un bienestar en común y no para intereses particulares como es el caso, ya que la solicitud que realiza el entonces Director de Desarrollo Social, es requerido por una escuela privada, la cual cuenta con recursos suficientes para allargarse del material que solicita. Por ello, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien resolver como improcedente dicha solicitud, por los argumentos que se refieren en los párrafos anteriores. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene a bien resolver como improcedente la solicitud hecha por el C. Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, entonces Director de Desarrollo Social, en el que solicita la donación de 30 sillas infantiles color naranja, para la escuela de desarrollo integral para niños de lento aprendizaje que tiene su domicilio en la calle Aldama s/n, en la colonia Coapinole de esta ciudad, por las consideraciones vertidas en el contenido del presente. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de Marzo del 2011 Las Comisiones Edilicias de Asistencia Social, Educación Pública y Hacienda. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Profre. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública (rúbrica). C. Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la

Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Colegiada de las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social (rúbrica). C. Mra. Ana Carina Cibrián Regidora- Colegiada de las Comisiones de Asistencia social y Educación Pública. C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Colegiada de la Comisión de Hacienda (rúbrica). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor- Colegiado de la Comisión de Hacienda. C. Mtro. Julio César Santana Hernández Regidor- Colegiado de la Comisión de Hacienda.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.17.- **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el síndico Municipal, a efecto de que se autorice la celebración del Convenio entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V., el cual tiene por objeto que el Ayuntamiento le encomienda la construcción de 4 viviendas a dicha empresa, cuyo costo le generará un crédito a su favor por concepto de derechos y aprovechamientos municipales que debe pagar al municipio.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Nada más recordarles que este es el tema de la Avenida Federación. De seis viviendas que se tienen que reubicar, cuatro ya están definidas..en la avenida México perdón, de seis viviendas cuatro ya están definidas. Una todavía está en el monto de la casa, porque quiere una casa más grande y tiene que poner la diferencia y otra persona quiere un área comercial. Entonces por lo pronto sometemos a su consideración este punto. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Falta Carlos Efraín, nada más hay que ver el sentido de su voto. Aquí lo esperamos al regidor. De todas formas no está escuchando que lo estamos esperando, no se preocupe. ¿El sentido de su voto regidor?, a favor. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo pensé que ya se había votado todo. Habíamos votado un punto, de tres que son. Entonces pongo a su consideración. Una disculpa, no me di cuenta. El segundo punto. Adelante Jesús”. El Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “El 5.17 está integrado por tres puntos, se votó a favor el primer punto que fue al que se dio lectura, el segundo punto es el siguiente: Contrato de permuta entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y los vecinos que resultan afectados por la construcción de la Avenida México”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más para darle orden al acta, me gustaría...el primero que ya se votó sería 5.17, este que se propone sería el 5.18 y el otro que van a volver a tocar el 5.19, para que tengamos un orden en los puntos de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está bien, adelante. Pues que quede aclarado que se están votando por separado, para que no haya un mal entendido. El segundo, que sería el que acaba de leer el secretario, 5.18 entiéndase así”.-----

---5.18.- **Propuesta planteada por el Síndico Municipal, por la que propone la celebración del Contrato de permuta entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y los vecinos que resultan afectados por la construcción de la Avenida México.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. Aprobado por Unanimidad, por la totalidad de los Municipios integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---5.19.- **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Convenio de pago por afectación entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Ignacio Cázares Ayala, mismo que tiene como fin resarcir el daño causado a la parcela de su propiedad al momento de construir la Avenida Federación.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿Los que estén en contra?. ¿Se abstienen?. Entonces queda por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

---6.- **Asuntos Generales.**-----

---6.1.- **Propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, por la que se propone se autorice la suscripción del contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y el técnico que lleve a cabo los trabajos de conservación y vigencia de los certificados ambientales de las playas.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo propuesto en los siguientes términos:-----

---El que suscribe Ing. Juan Pablo García Castellón, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 124 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto

Vallarta Jalisco, me dirijo a este órgano colegiado a efecto de poner a su consideración para su aprobación, negación o modificación la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, la cual tiene como finalidad solicitarles el que tengan a bien autorizar la erogación por la cantidad de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, contados a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del 2011, esto con el fin de cubrir la prestación de los servicios del Asesor Técnico que llevara a cabo los trabajos de conservación y vigencia de los certificados ambientales de las playas, para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto me permito hacer referencia a los siguientes: ANTECEDENTES 1.- En sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2010, mediante acuerdo 0050/2010 se aprobó el programa de mejora de playas, el cual proporciona los lineamientos, acciones y metas para mantener la vigencia de los certificados de las playas del Municipio de Puerto Vallarta, así mismo dentro del contenido de la propuesta con punto de acuerdo se aprobó la erogación del asesor técnico para llevar a cabo la coordinación de los trabajos de mitigación y saneamiento para la conservar la vigencia de los certificados ambientales de las playas. 2.- Por lo que en el año 2010, se logro acreditar ante el Instituto Nacional Mexicano de Certificación (IMNC) la viabilidad para mantener la vigencia de los certificados ambientales de la Playa Camarones- Rosita, Garza Blanca, así mismo se logro certificar la Playa Amapas- Conchas Chinas. Por lo anterior y con la finalidad de seguir en el proceso de certificación de las playas de Puerto Vallarta y mejorar la calidad de sus aguas para ofrecer a los ciudadanos de Puerto Vallarta y los visitantes de este nuestro destino turístico, me permito presentar ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: Puntos de Acuerdo Primero.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Técnico que llevara a cabo los trabajos de conservación y vigencia de los certificados ambientales de las playas. Por lo tanto, autoriza la erogación de hasta \$25, 000.00 (veinticinco mil pesos en M.N.) mensuales, los cuales se derivan por concepto de pago de honorarios que serán a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del 2011. Autorizando para su firma a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal. Segundo.- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral primero de este apartado, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la dirección jurídica realicen la elaboración del contrato de prestación de servicios entre el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Técnico que llevara a cabo los trabajos de conservación y vigencia de los certificados ambientales de las playas; 2.- A la encargada de la Hacienda Municipal, para que a través de su conducto erogue los recursos necesarios de las partidas presupuestales correspondientes; y 3.- A la Dirección de Servicios Públicos Municipales para que realice todos los trámites administrativos correspondientes e informe al Pleno del Ayuntamiento el seguimiento de la certificación de Playas del Municipio. Atentamente. “2011, Sufragio Efectivo no Reección”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Marzo de 2011. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental. (Rúbrica). Ing. Juan Pablo García Castellón. ---El Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, buenas tardes. Traigo como dos asuntos a tratar aquí en el Pleno. El primero es una propuesta con Punto de Acuerdo. Dado con fecha 27 de febrero de 2010, se aprobó el programa de Mejora de Playas, el cual proporciona los lineamientos así como las acciones y metas para mantener la vigencia de la certificación de las playas. Pido en el Punto de Acuerdo que le demos seguimiento a recontractar al asesor para la certificación de playas, porque le informo al Pleno, a mis compañeros, en estos días están los pre verificadores para mantener la certificación de las dos playas, Camarones y...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí ya teníamos un techo presupuestal, realmente es nada más es dejar asentado ...”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Que se continúe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Que se continúe contratando a la misma persona que ha llevado la certificación de las playas. Pongan atención por favor. Entonces eso es lo único. Se tiene un techo financiero, pero es nada más especificar eso”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Así es”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Siguiente punto Juan Pablo”.

---6.2.- Propuesta de punto de acuerdo signado por el C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, por la que se propone se autorice enviar un respetuoso exhorto al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con el fin de que se informe al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, los motivos que dieron origen a la suspensión de los trabajos de la empresa encargada de llevar a cabo la construcción del muelle de Playa Los Muertos en este Municipio. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí Presidente, el siguiente punto también es una propuesta con Punto de Acuerdo, esto derivado de un escrito que voy a leer a continuación que me hicieron llegar vecinos de la colonia Emiliano Zapata, para ser mas concretos, de la zona romántica, vecinos de la calle Olas Altas y Francisca Rodríguez. Por este conducto le enviamos un cordial saludo, y a la vez aprovechamos la ocasión para tratar lo siguiente. Los vecinos y comerciantes de la Emiliano Zapata, en estos últimos días hemos observado que los trabajos que se venían realizando en el muelle de la playa Los Muertos se han suspendido, por lo que han dejado en total abandono y ponen en riesgo la seguridad de los visitantes y vecinos de esta colonia, y la imagen, ya que este lugar ha sido por muchos años el espacio

recreativo de playas más significativo en Puerto Vallarta, en donde nuestros hijos y de los que hoy vivimos en esta colonia, hemos crecido y cuidado. Por otro lado, esto ha causado un malestar de los que tenemos un comercio y ofrecemos un servicio a los visitantes, pues no es nada agradable ver una imagen de obstrucción de la avenida Francisca Rodríguez con escombros y un enmallado sin utilidad alguna que da muy mal aspecto. Por esta razón le pedimos que intervenga en esta situación, ya que esto ha empezado a generar impactos negativos a la economía de los negocios, pero sobre todo el riesgo que existe de un accidente. Viene acompañado por más de cien firmas de los comerciantes, no les doy copia porque es la comisión de ecología, hay que ahorrar. Y bueno, mi propuesta con Punto de Acuerdo es hacerle un exhorto al Gobernador, el Licenciado Emilio González Márquez a efecto de que se informe a este Pleno los motivos que dieron y originaron la suspensión de esta obra de la construcción del muelle. Quiero decirle que le pedí el favor al Jefe de la Unidad de Guardavidas Esteban Calderón, hay que reconocerle el trabajo tan rápido que hizo ayer y hoy. Me mandó una serie de fotos donde tiene escombros el mar, varillas al descubierto de más de metro y medio, y bueno, hay que pedirle el exhorto al Gobernador para que de alguna u otra manera nos informe lo que está sucediendo; también va acompañado de todo el cochinerito que dejó la empresa ahí en esa calle. Y bueno, también Presidente le pido que se instruya a la Subdirección de Protección Civil Municipal que realice las acciones, inspecciones y verificaciones para garantizar la seguridad de los habitantes y los turistas. Está próximo semana santa y podemos tener un accidente muy grave ahí. Y también al titular de ecología para que valore el grave impacto ambiental que pudo haberse generado por el escombros dejado por esta empresa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, miren, efectivamente a mí ya van varios empresarios de aquella zona que me hacen hincapié. Esta es una obra que está ejecutando el gobierno del Estado, hay que decirlo, es de las obras dentro de los setenta y siete millones de pesos que se lograron en el año dos mil diez para obras. Sí llegaron tarde los recursos, de los setenta y siete millones de pesos, nos está tocando como municipio ejercer doce millones, setenta y siete los está ejerciendo el Gobierno del Estado, y parte de esos prácticamente...perdón, de los sesenta y cinco que tocan al Gobierno del Estado, incluyen ese muelle. Son sesenta y cinco y doce que nos tocan a nosotros, aproximadamente. Nosotros estamos desarrollando algunas obras pequeñas y bueno, sí es importante, yo con gusto seré...habremos de hacer llegar un oficio, yo en lo personal se lo hice saber también a Sergio Carmona, quien es el Secretario de Desarrollo Urbano, pues me dice que no sabía que estaban parados los trabajos, pero bueno, es una constante el estarle diciendo”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Tienen tres meses parados y aparte trae también en el centro una serie de boquetes ahí abiertos, también presidente, que hay que ver qué es lo que está sucediendo con esas obras por favor”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más aunando en el comentario del regidor Juan Pablo. Efectivamente, pero hacerles de su conocimiento que en un recorrido que hicimos en la temporada del puente próximo pasado, les solicité a protección civil incluso que fuera a esa área para que hiciera lo conveniente. Entonces con lo que usted menciona regidor, quiere decir que no lo hicieron, y me parece justo que se insista en ese tema...que fueran y protegieran las áreas donde había varilla, había alambre, en un área que demolieron y que hiciera las observaciones para que fijara...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Mi pregunta sería ...ahí la pregunta sería ¿cómo protegeríamos en el mar?, ¿cómo?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Ah bueno, ¿entonces queda descartada la petición del regidor Juan Pablo?, ¿o protección civil?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, la inquietud de los vecinos es –y con justa razón- es si van a empezar una obra y ya se cuenta con el recurso, arranque, así tarde seis meses el muelle sabemos que finalmente vendrá a ser un ícono turístico más de la ciudad y que es importante aterrizar recursos, sí, lo importante es que arrancado el proyecto pues se busque terminarlo, no como se está haciendo, que llegan, destruyen y dejan abierto; y de repente como las estimaciones del gobierno del estado, de Secretaría de Desarrollo Urbano pues no salen o el recurso no ha llegado, pues simplemente la obra se queda a medias, y lleva tres meses a medias. Y la calle que lleva, que llega a esta obra está cerrada desde hace mucho, tres meses. Entonces los comerciantes de alrededor pues tienen razón y los vecinos que visitan, es decir, no entremos en un esquema si es protección civil o no, lo importante es que es una obra que le viene bien a Vallarta, sí, que la está ejecutando el Gobierno del Estado, sí, que el problema es que no tenemos de repente un responsable que nos esté aquí en Vallarta diciendo los avances de esas obras. Lo mismo nos ha pasado en el centro de la ciudad, que de repente se abre una vialidad...y se abrió la vialidad y las banquetas se quedaron a la mitad, entonces ...adelante regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, no terminé. Yo creo que el orden de ideas quedó muy claro. El exhorto ya lo aceptamos, yo creo que estamos de acuerdo en eso, pero era un comentario apoyando la petición del regidor Juan Pablo para que protección civil en calidad de mientras...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que ver cómo protección civil ...por eso mi pregunta es cómo protección civil ...no, la pregunta es cómo protección civil logra a lo mejor acordonar esa zona ¿eh?. Adelante Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Presidente, es común que el Gobierno del Estado en su afán de hacer obra en Vallarta, que qué bueno y le agradecemos, hace obra, pero cuando uno investiga quién es el responsable y aún entrando al sitio de internet para ver tiempos y movimientos, no encuentra uno rápido la información. Y lo que es más grave, preguntamos que al que es el responsable de las obras públicas en Puerto Vallarta y conste que los Municipios debemos de ser autónomos, el director de obras públicas no tiene información y manda a sus inspectores y las constructoras nos los batean. Entonces yo iría un poquito más con el exhorto compañeros miembros de este Ayuntamiento, de que aunque la obra la esté haciendo el Gobierno del Estado, debe tener el respeto a la autonomía municipal, nos debe informar y obviamente

nos puede pedir cuando menos el visto bueno, si no es que la autorización para ver tiempos o movimientos, porque no nada más es el puente...perdón, el muelle sobre la playa Los Muertos, tenemos un montón de hoyos por todo el centro de Puerto Vallarta y nadie sabe cuándo van a terminar y ni qué están haciendo, ni quién está supervisando. Le echamos la culpa si quieres regidora al Director de Turismo, que mas que Director de Obras Públicas su chamba es cómo gestionar obras de infraestructura turística para Puerto Vallarta, pero nuestro problema es éste, estamos a escasos quince días de que se venga un poquito de oxígeno económico a Puerto Vallarta; y yo creo que Puerto Vallarta debe de ofrecer la mejor cara al turismo que nos va a visitar y este exhorto Presidente, creo que debe ser enérgico para cuando menos en esos quince días se limpie lo mas que se pueda, se paren si es que se van a parar algunas para permitir que el turismo que va a visitar esa playa que es la mas popular de Puerto Vallarta y las calles del centro que es nuestro ícono, esté de la mejor manera y dé la mejor cara posible. Y también, sí nos informen de todas y cada una y estar en comunicación permanente para saber cuándo inician, cuándo terminan y obviamente estar nosotros...poder supervisar y exigir en tiempo y forma”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo no sé...si les parece lo sometemos, porque si no, nos va a llevar ...sí, yo creo que todos coincidimos en que la obra le viene bien a Vallarta, todos coincidimos en que es importante terminar la obra, pero también coincidimos en que si se arranca hagamos lo posible por terminar lo antes posible. Y también lo que comentaba la regidora Dulce, el poder pedirle a protección civil, que le dé seguimiento Arely y Juan Pablo que presentó la petición y los que gusten darle seguimiento para que de alguna manera se pueda proteger esa área, buscar el cómo sí. Los que estén por la afirmativa de esta petición, de esta propuesta del regidor Juan Pablo, favor de levantar la mano. Okey”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--6.3.- Propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, por la que propone se lleve a cabo una Consulta Pública que tenga por objeto conocer la opinión de los habitantes del Municipio respecto del Proyecto Movilidad del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos a pasar...yo tengo una petición, bueno un punto. Ese es otro. Bueno, hay les va. Un servidor someto a su consideración para análisis y en su caso, aprobación de que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco se haga una consulta a sus habitantes a fin de que se emita la opinión respecto de...la primer pregunta sería: ¿consideras que el servicio de los camiones es bueno, malo, o regular?, ¿qué propones?, ¿cambiarlo?, ¿dejarlo igual?, me da lo mismo. ¿Estás de acuerdo que se regule el uso de estacionamiento en la vía pública?, si, o no, y si le da lo mismo a la gente. El precio de los estacionamientos de paga ¿es alto?, ¿medio?, o no están enterados, no saben. ¿Considera que el centro de Vallarta necesita más espacio para la gente y menos para los vehículos, los coches, siempre y cuando esto no genere problemas de tráfico?, sí o no. ¿Te gustaría que en el malecón entre la calle 31 de octubre (Hotel Rosita) y la calle Galeana (El Caballito) sólo hubiera lugar para la gente, siempre y cuando no genere problemas de tráfico?, sí o no. Se propone facultar al Síndico, así como a un regidor de cada fracción de cada partido político que integran este Ayuntamiento, para que colaboren, aprueben y firmen y publiquen en unión del suscrito en mi carácter de Presidente y Secretario General del Ayuntamiento, el procedimiento así como las bases con las que se deberá sujetar dicha consulta. Aquí agregaríamos también la gaceta municipal –que no viene- y bueno, yo les pediría que se agregue también la gaceta municipal, que se publique en la gaceta municipal y bueno, la consulta ciudadana deberá iniciar el día seis, e irá del día seis al día nueve de abril del año dos mil once, con horario de doce del día a ocho de la noche, publicándose en dos diarios locales de mayor circulación en el municipio la convocatoria y bases respectivas. Esto es si se fijan la consulta, pues sí es básica, pero es importante empezar a tomar estos temas. Esta semana –el día jueves para ser exactos- nos reunimos con los transportistas, hablese sitios y camiones, transporte público, nos reunimos el Secretario de Turismo, el Secretario de Vialidad, Rafael Yerena Zambrano quien es el líder de la C.T.M. y un servidor, a encargo del Ciudadano Gobernador, con el único fin de empezar a retomar el tema de movilidad y de transporte público de la ciudad. Por ahí hay una petición del Secretario de Vialidad Diego Monraz para modificar un punto dentro del Congreso del Estado, estamos ya estudiando eso para poder lograr la solución al transporte público y entre ello va por supuesto la parte de la movilidad del centro de la ciudad. Para esto se han hecho estudios, para esto se traen algunos proyectos, pero como hemos dicho, siempre es importante que la gente opine, que a la gente se le pregunte y lo que se propone es aprobar que se logre una consulta y así mismo integrar un regidor de cada fracción, de partido político y a su vez si quiere algún regidor más integrarse también a esta comisión por supuesto que es bienvenido, es decir, no es limitativo para el número de regidores. Adelante Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente, aquí veo seis preguntas. Normalmente los que estudiamos un poquito de investigación social ...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “¿Y los que no estudiamos qué?, a ver Carlos instrúyenos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Es importante después de su manifestación, que es interesante. Es importante que cuando se diseña un cuestionario, que es uno de los métodos de conocer la opinión, los cuestionarios tienen que pasar por unas técnicas metodológicas. Sí, obviamente la risa de Julio denota ignorancia, estoy de acuerdo. No, sí, desgraciadamente cuando yo estudié la licenciatura me dieron demasiada investigación social, obviamente técnicas y metodologías de cómo encontrar e investigar y llegar a los problemas sociales que obviamente tiene su mecánica y tiene obviamente sus parámetros para poder hacerlo. Veo las preguntas que vienen aquí, muy aparte de abiertas, muy cortas y obviamente no veo el marco metodológico que dio origen a tal pregunta

para obtener tal respuesta. Una pregunta tiene como origen llegar a conocer obviamente la opinión en este caso de una sociedad. Hay dos tipos de investigaciones la participativa y la no participativa, obviamente cuando se hace un cuestionario es no participativa, pero se tienen que lanzar el cuestionario de tal manera que nos arroje la información que queremos saber. Por decir un ejemplo, la pregunta número uno que dice: “consideras que el servicio de los camiones...” está dejando muy ambigua la pregunta, porque el gobernado o el encuestado va a decir “¿a qué camiones te refieres?, ¿los de refresco?, ¿los de gas?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Oye Carlos ¿me permites interrumpirte dos, treinta segundos?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Con mucho gusto regidor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero para eso van a llevarse todas las bases y a corregir todas esas preguntas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí miren, yo lo que quisiera es no entrar a debate ...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No vamos a hacer un acta así de gorda por tu comentario”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver Carlos, y me queda claro que hay muchos comentarios. Lo único que sí es que existe todo un trabajo en torno a la semana de movilidad, existe el trabajo en conjunto, coordinado de parte del Gobierno del Estado, de parte del Gobierno Municipal, de parte de la iniciativa privada, de parte de los mismos transportistas, con el fin de mejorar el servicio de transporte público de la ciudad, como les dije en su momento a los líderes del transporte público, ni yo tengo la verdad absoluta, y a lo mejor ni Monraz la tiene, ni el mismo Don Rafa la tiene, pero sí podemos llegar a un punto medio para lograr verdaderas soluciones en el tema de transporte público, para eso estamos entrando en esquemas de consulta, que nos darán la pauta para también en su momento ir buscando una manera de ir metiendo presión para los...para a lo mejor los tornillos que no están apretados, para que en este tema se pueda avanzar, se pueda lograr. Lo único que yo someto Carlos para no entrar a debate del método y todo, lo dejamos para una reunión el lunes a las ocho de la mañana con el fin de que se especifiquen todos los comentarios, pero yo sí pondría a su consideración el elaborar la consulta, es decir, para no entrar en un tema de debate, pues finalmente para eso se reúne la comisión. Yo pondría a su consideración el aprobar la consulta en vista de que el tema de movilidad es un tema que está a la orden del día, en el que se ha trabajado mediáticamente, se han logrado foros, foros participativos donde la ciudadanía ha opinado, donde todas las voces han sido escuchadas y por supuesto ese es el único fin de lograr buscar resultados en esto. Adelante Nacho. Nada más...espérame Carlos. Estaba Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “A lo que yo quería llegar de conclusión Presidente. Yo estoy totalmente...en que consultemos a toda la ciudad de Puerto Vallarta y conozcamos su opinión, obviamente el cuestionario que están aquí poniendo es el que obviamente me brinca porque no le encuentro un marco metodológico o el objeto principal para ...que se busca con este cuestionario. Aquí si gustas Presidente, con mucho gusto una reunión de trabajo, con los expertos en la materia; el objetivo principal es consultar a la ciudadanía sobre la movilidad urbana y conocer su opinión sobre ciertos puntos que son muy críticos, por ejemplo, hacer peatonal el malecón, restringir el servicio público urbano en el centro, o sea, los estacionamientos, esos puntos que irían como objeto en el cuestionario, en ese rubro le entraríamos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo por eso les digo señores, el tema es un tema que ha sido tratado, es un tema que está en los medios y que de alguna manera ha sido tomado, se ha traído a la agenda en este caso social del municipio. Entonces la propuesta es ésa Carlos, la propuesta sería ésta: Someter la consulta y que el lunes a las ocho de la mañana los que se quieran integrar, ahorita levanten la mano los que se quieran integrar, opinen y que busquemos...que haya un acuerdo en la reunión de trabajo para sacar adelante el método para escuchar a la ciudadanía”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Vuelvo a hacer un poquito de énfasis, adelante. Los que nos queramos integrar –que yo me integro con mucho gusto a esa reunión de trabajo- para analizar muy bien qué objeto llevamos y el trabajo que se tiene que hacer para cómo va a ser la encuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor Ricardo”. El regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González: “Igual, en el mismo sentido y rápido. Es que efectivamente la encuesta es demasiado simplificada, no nos daría una percepción real del sentir de una población. Y sí, a mí también me gustaría sumarme a ella, a los trabajos”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, yo también, para practicar también lo que aprendí cuando estudié sociología”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí presidente, incluso en la pregunta número seis que exponen aquí “te gustaría que el malecón...” hablan del malecón, mas no hablan del cierre de la calle y todo este tipo de situaciones. Yo pediría respeto en ese sentido a quien hace uso de la voz. Y en este sentido hacer...coincido en el tipo de preguntas que se deberán de hacer, el por qué, el cómo y de qué tipo de transporte efectivamente se está hablando. Okey, yo me sumo a ello, pero además sí me gustaría también Presidente que como ya se terminó el ciclo de foro, que tuviéramos también pues un comentario de tu parte, de cómo se dieron, se llevaron a cabo o qué resultados tenemos de ello, para pues dar el siguiente paso, que lo estoy viendo que ya está aquí en la mesa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Así es, por lo pronto yo insisto en dejar ya para la comisión los detalles de la consulta. Yo creo que de alguna manera las mayorías coincidimos en que se le tiene que preguntar a la gente, que sea la gente la que decida qué es lo que quiere. Por un lado, por otro lado el método o a dónde se quisiera llegar, pues hay que definirlo en una reunión de trabajo, no en una sesión de Ayuntamiento. Y los que se quieran integrar por supuesto que se pueden integrar. A la reunión de trabajo asistirán los expertos en la materia que puedan defender en este caso el por qué un tipo de pregunta o el por qué la sencillez de la pregunta, a lo mejor si hacemos un cuestionario o un método como el que muchas veces se emplea en otro tipo de encuestas, pues tendrías que ir a las viviendas y tendrías que contratar una empresa. Entonces vamos viendo el lunes –insisto- vamos

viendo el lunes el fin. Y bueno, con respecto a los foros regidora, hay de todos comentarios y para eso son los foros, si fueran los foros una mesa donde todos los comentarios fueran a favor o todos fueran en contra, pues yo creo que no tendrían razón de ser los foros. En los comentarios, en los foros hay comentarios a favor, hay comentarios en contra. Dato curioso, los propietarios de los frentes, del frente del malecón en su mayoría coinciden con la idea de peatonalizar el centro, que es la gente que en inicio se tenía un poquito de más idea de que pudiera no entender la parte esa. Existe gente de Vallarta que vive en el centro, que también tiene de alguna manera la resistencia al cambio y también se vale decirlo, hay que decirlo para que no entremos en romanticismos. El proyecto vial que propone el Ayuntamiento de Puerto Vallarta a través de la empresa que se contrató, será un proyecto que se llevará a cabo siempre y cuando la Secretaría de Vialidad lo valide y fue lo que platicamos con el Secretario de Vialidad Diego Monraz. La Secretaría de Vialidad que es la encargada de dar los permisos de cambiar o no sentidos de las calles, no es el Municipio, es la Secretaría de Vialidad, en este caso la encargada será la que nos diga si las rutas de camiones van o no van, si los sentidos de las calles van o no van, ellos nos van a validar el tema de lo propuesto en el centro en caso de que la gente así lo quiera, si la gente no lo quiere, finalmente ya se tenía validado el proyecto. Entonces para que se vea que éste no es un proyecto ni de una sola persona, ni con tintes políticos, el único proyecto es poder darle al centro las herramientas para que pueda lograr o llegar a ser competitivo, si se logra qué bueno, si no se logra se puso las cartas sobre la mesa, se puso una posibilidad de solución para lograr esa competitividad, pero es importante verlo así, se ponen las herramientas, habrá gentes a favor, habrá gentes en contra, habrá gente que no le interese de momento, que yo creo que puede ser gran parte de la población que digan...bien, y les doy un dato, el sesenta y ocho punto siete por ciento de la población llega en transporte público, y a lo mejor si ese treinta por ciento de la población que se ve a lo mejor amenazado con la posibilidad de que el tráfico vehicular pudiera empeorar bajo un mecanismo nuevo pues es el treinta por ciento, contra un setenta por ciento que llega en transporte, pero finalmente todas las opiniones son importantes. Por eso es importante preguntarle a la gente, buscar los esquemas para preguntar a la gente de una manera sana. Adelante regidora”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, mi punto de vista al respecto creo que es limitada y con tendencia, se puede enriquecer por supuesto, yo también coincido en eso. Las primeras dos se refieren a un tema y las otras dos a otro aspecto. Quiero pedir de favor que se incluya la temática de los centros escolares que están en esta área, no dejarlos de lado, pedir su opinión, qué va a pasar. En tiempo y forma visualizar qué proyecto se tiene al respecto ¿sí?, hay bastante información, pero que se incluya a los directores, que se incluya también a las directoras, a los docentes, a los padres de familia. Es un fenómeno que amerita incluir estos aspectos, hay varios centros escolares de preescolar y de primaria. Entonces sí pido que se incluya dentro de esta encuesta el tema educativo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Claro. Sí, es lo que le digo, finalmente son siempre los comentarios. Por un lado hay gente que no está a favor de la peatonalización, pero que exige que la 20 de noviembre que salga del centro, o sea coincidentemente la gente que tiene resistencia al cambio es la primera que pide la salida de la 20 de noviembre. Es decir, es como todo, la gente puede estar por un lado a favor y en contra, lo importante es poder abrir y que la gente opine. Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, una opinión. En relación con lo que decía Carlos Efraín. Efectivamente la iniciativa que nos envías va en el sentido de que haya una reunión para definir el procedimiento, así como las bases que deberán sujetarse para dicha consulta, pero es cierto, ya hay una...debe haber una metodología, debe haber una -y científica- ¿eh?, no nada más inventada o acordada aquí. Yo propongo que le contratemos a OCOYT o COYCET, no sé cómo se llama ahora, hubo por ahí algunas modificaciones cuando Diego Monraz entró, antes de que se fuera a tránsito, estaba ahí y él manejaba ...y esa consulta se puede hacer muy rápida y yo no creo que nos cueste tanto. Esa consulta...yo recuerdo que se hizo una -recordarás Gloria- allá por ...en el dos mil uno, dos mil dos, por ahí así, y nos decían que lo que tenemos que hacer es sacar el transporte público del centro y de manera muy importante...era origen y destino, el objetivo aquél era origen y destino, hoy es un poco diferente, pero puede ser con algunas variables del mismo. Yo mi propuesta sería que en lugar de nosotros, acordar un procedimiento, acordar una metodología que ninguno -con todo respeto lo digo- de los que estamos aquí creo que tengamos la capacidad suficiente -salvo Carlos Efraín- para definir cuál pueda ser esa metodología. Yo creo que vale la pena el que le preguntemos a Diego, a ver, el OCOYT cuánto nos cobra por hacer este estudio y lo hacen en dos o tres días”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los estudios de origen y destino los tiene la Secretaría de Vialidad, este no es un estudio de origen-destino. Estamos convencidos que en una ciudad mal planeada, que es la gran mayoría de todas las ciudades en el país, pero porque el crecimiento se ha dado sobre la marcha, el primer indicativo de que una ciudad está mal planeada en el tema de transporte es que todos los camiones dan al centro de la ciudad y eso es lo que pasa en Puerto Vallarta. Entonces el estudio de origen-destino, yo le puedo pedir a Diego Monraz que nos lo haga llegar. Este no es un estudio de origen-destino, es un estudio de qué quiere la gente con sus áreas, es la percepción. Yo quisiera que no entremos a detalle porque sí hay varios puntos. Que se someta a consideración. Lo que estamos sometiendo es autorizar una consulta, que el lunes se acuerden los ...el lunes a las ocho de la mañana, la metodología, los puntos a consultar, que se defina bien si el cuestionario que se puso se va a modificar, si sería otro, pero es importante que aterricemos ya, porque es un tema que ha estado en la agenda, en la agenda política social del municipio y que es importante empezarla a aterrizar. Quisiera someterla”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Adelante, nada más Presidente dice aquí del seis al nueve, a partir del lunes ponemos el cronograma para...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, por eso, pero ya lo que se está considerando en la

consulta es la fecha y los horarios, lo único que queda a consideración es la metodología de los lugares y las preguntas a hacerse, por eso, el cuestionario, lo único que queda es que se tiene que definir el lunes. Pero sería poner a consideración que ya tenemos una fecha, los horarios de qué horas a qué horas serían las consultas, hay que definir el cuestionario y los puntos a realizar en dicha consulta. Yo pondría al Síndico Municipal en este caso de encargado, como Presidente de esta comisión, para que de alguna manera busque los consensos para lograr esta consulta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Están por la afirmativa. Entonces son trece votos, catorce votos. Los que estén en contra favor de levantar la mano. ¿Los que se abstienen?, okey, entonces se suman a la mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 (catorce) votos a favor y 03 (tres) abstenciones que se suman a la mayoría, por parte de los C.C. Regidores, Dulce María Flores Flores, Ana Carina Cibrián y Héctor Gallegos de Santiago.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más quién se integra. Está Juan Pablo, Hortencia, Regidor Carlos Efraín, Esther, Aleyda, Ricardo, Nacho ...se integran a la comisión. Lo que hay que hacer el lunes es definir bien lugares y todo, y a Areli la integramos como parte del PANAL”. **Por lo anterior se tiene por integrada la comisión transitoria para llevar a cabo la consulta ciudadana en materia de movilidad urbana a la población de Puerto Vallarta a los C.C. Regidores, Carlos Efraín Yarena, Ricardo Ezequiel Uribe González, Julio César Santana Hernández, Dulce María Flores Flores, Ana Carina Cibrián, Juan Pablo García Castillón, Hortencia Rodríguez González, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, María Esther Blanco Peña, Virginia Areli Guerrero Flores y el Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, quien tendrá el carácter de Presidente de la misma**-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “La regidora, Gloria Palacios se tuvo que retirar por motivos personales, pero seguimos con la sesión”.-----

---6.4.- **Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago para solicitar la comparecencia de la Encargada de la Hacienda Municipal ante el Pleno del Ayuntamiento a efecto de que rinda un informe pormenorizado de estado que guardan las finanzas del Municipio.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, tuvimos una reunión con lo que era el estado financiero que guarda el Ayuntamiento y efectivamente no tuvimos ninguna respuesta en ese sentido. Quisiera yo que la petición al Pleno que se traiga a la tesorera aquí al Pleno para que de forma legal y todo eso, en el sentido ...nos dé un estado financiero de cómo se guarda el Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Reunión de trabajo?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “No, que se trajera al Pleno, que se le diera el uso de la voz para nos diera el estado que guarda... el estado financiero del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, entonces en la siguiente sesión le pedimos...si podemos avanzarle en una reunión de trabajo le vamos avanzando para...es que ...adelante Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yarena: “Regidor, creo que nos salimos un poquito del marco jurídico, porque los que tenemos voz y voto dentro de las sesiones de Ayuntamiento somos los regidores; y efectivamente tenemos el derecho de pedir informes a las dependencias, y efectivamente la tesorera el otro día que nos dio el informe se comprometió a hacerlo más detallado, como se lo estamos pidiendo y creo que en ese sentido el artículo...que lo estoy ahorita...de los regidores, son facultades de los regidores: el artículo 50 fracción III, perdón, fracción IV, Solicitar en sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones o de alguna dependencia municipal. Yo coincidí con usted en que la tesorera se presentó, nos dio un informe, lo presentó muy general y lo queremos creo -y se comprometió en lo específico- yo siento que seríamos redundantes otra vez, que la tesorera nos lo dé específicamente para tener la satisfacción completa de todos y cada uno de los gastos y de los ingresos que tuvo y está teniendo mes a mes”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, como Pleno tenemos las facultades de darle la voz a la tesorera para que nos dé un informe aquí en el Pleno, y eso es lo que yo estoy pidiendo, que se le dé la voz a la tesorera para que nos dé un informe en este Pleno, en ese sentido estoy haciendo la petición”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, a ver. Entonces usted dice que venga ahorita ¿verdad?. Por eso, yo insisto...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yarena: “Perdón que regrese un poquito. Estamos en asuntos generales, obviamente no tenemos que basar en el marco jurídico. Si queremos que la tesorera comparezca y todos sabemos que el que tiene que informar a este Pleno es el Presidente antes del quince de diciembre de cada año, sobre todo el estado que guardan las finanzas, pero también sabemos que la tesorera tiene que turnar a este Pleno antes del veinte de cada mes el informe mensual, y el semestral y el anual para no ser redundantes. Siento pues...si usted regidor tiene esa petición, presentarla por escrito para que se agende y en la siguiente orden del día se proceda conforme a derecho. Yo me sumo con usted a la reunión que tuvimos con la tesorera, que nos dio otra vez finanzas generales, y queremos finanzas específicas en muchos rubros. Quedamos con ella también de ya sentarnos desde ahorita, a empezar a ver la Ley de Ingresos para ver bien a detalle los ingresos, pero también queremos ver los egresos. Entonces yo siento pues que el mecanismo jurídico que debe hacerse es solicitar por escrito si queremos una comparecencia dentro del orden del día de la tesorera, qué punto debe precisar, o en caso contrario, en base al artículo que señalo, 50 fracción IV, obviamente redundar pues que la tesorera no nos ha entregado en forma específica el informe de finanzas y que lo estamos solicitando”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Entonces Presidente con fundamento en el Reglamento Orgánico en el artículo 20 fracción IV solicito se me dé un estado financiero de la situación que guarda el municipio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador

González Resendiz: “Okey, entonces le pido al Secretario General le dé seguimiento a la solicitud del regidor y bueno, si no se te hace llegar en la siguiente sesión aquí lo vemos ¿no?. Sale. ¿Algún otro punto?, ¿traemos varios regidor?. Adelante”.-----

--6.5.- Solicitud del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago a efecto de que se le entregue en copia certificada la información que refiere. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Igualmente con fundamento en el Reglamento, artículo 20 fracción IV, solicito se me den copias certificadas de la aprobación sobre la devolución del recurso de cinco millones que nos solicitó el Gobierno Federal por la devolución, así como una copia certificada también del documento que se nos hizo llegar aquí al Municipio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Con gusto regidor. Le da seguimiento el Secretario General también. ¿Algún otro punto regidor?. ¿Es cuanto?”.-----

--6.6.- Dictamen emitido por la comisión de Protección Civil, por el que aprueba el cambio del actual emblema de la Unidad Municipal de Protección Civil, por uno nuevo. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

 --Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de Marzo de 2011, los suscritos regidores y miembros integrantes de la Comisión de Protección Civil, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. J. Alejandro Arias García, Titular de la Unidad de Protección Civil, en el que solicita el cambio del actual emblema de la Unidad Municipal de Protección Civil, por un diseño nuevo que representa con más fuerza las acciones preventivas y de auxilio a la población en los fenómenos naturales; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES El presente que se hace referencia en el proemio tuvo su origen en el desahogo del punto 4.15 de la orden del día de la sesión ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2011, por lo que una vez que fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el mismo recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Protección Civil”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0900/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la propuesta planteada por e C. J. Alejandro Arias García, Titular de la Unidad de Protección Civil, los suscritos tuvimos a bien realizar una reunión de trabajo a efecto de analizar la procedencia y factibilidad de la misma. En ese sentido, la comisión edilicia que hoy dictamina consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES De la Competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto Los ediles que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es resolver el escrito presentado por el C. J. Alejandro Arias García, Titular de la Unidad de Protección Civil, en el que solicita el cambio del actual emblema de la Unidad Municipal de Protección Civil, por un diseño nuevo que representa con más fuerza las acciones preventivas y de auxilio a la población en los fenómenos naturales. En principio, tenemos a bien señalar que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por lo que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y

aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La propuesta del C. J. Alejandro Arias García, Titular de la Unidad de Protección Civil, en el que solicita el cambio del actual emblema de la Unidad Municipal de Protección Civil, por un diseño nuevo que representa con más fuerza las acciones preventivas y de auxilio a la población en los fenómenos naturales, radica en la necesidad que existe de crear una identidad en materia de protección civil entre sociedad y gobierno, además de fortalecer la vocación de servicio e identidad de los elementos de protección civil con relación a las acciones que emprenden todos los días. El nuevo emblema además representa cada una de los fenómenos perturbadores que amenazan nuestro municipio. Siguiendo las reglas internacionales como lo mencionan los protocolos de ginebra en el artículo N. 66 que es el que estipula las normas Internacionales para el emblema de protección Civil. Que dice textualmente. Art. 66.- “El signo distintivo internacional de protección civil consiste en un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja, cuando se utilice para la protección de los organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material o para la protección de refugios civiles”. A continuación se describen los colores y la simbología que representan: Triángulo azul: simboliza prevención “ANTES” ya que el azul es un color que proporciona tranquilidad y protección. Cada lado del triángulo representa a cada fuerza que previene o atiende Una emergencia, es decir, el gobierno, los grupos voluntarios y la población en general. Círculo Anaranjado: Este color represente “DURANTE”. Además representa la aceleración del metabolismo y mantiene en alerta a la persona, además de proporcionar a quien lo porta visibilidad. El color Amarillo: Este color representa “DESPUES”. Este color indica una señal de alerta sobre un peligro eminente de ahí que se tenga que estar alerta de las consecuencias del problema dado. Consideraciones finales de las Comisiones dictaminadoras. Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, consideramos que es factible la solicitud del C. J. Alejandro Arias García, Titular de la Unidad de Protección Civil, por las disposiciones vertidas en el contenido del presente, por lo que tenemos a bien aprobar el que se autorice el cambio del actual emblema de la Unidad Municipal de Protección Civil, por un diseño nuevo que representa con más fuerza las acciones preventivas y de auxilio a la población en los fenómenos naturales. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba autorizar el cambio del actual emblema de la Unidad Municipal de Protección Civil, por el diseño nuevo que se adjunta al presente y que se señala como anexo único. TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que por su conducto publique el presente ordenamiento municipal y brinde difusión a la ciudadanía en los medios oficiales del nuevo emblema de a Unidad Municipal de Protección Civil. A la Oficialía Mayor Administrativa y a la Tesorería para que los efectos legales correspondientes. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Marzo de 2011 La Comisión Edilicia de Protección Civil. Lic. Virginia Arellano Guerrero Flores Regidora presidenta de la comisión de Protección Civil (rúbrica). Profra. Dulce María Flores Flores Regidora colegiada de la comisión de protección Civil (rúbrica).-----
 ---La regidora, Lic. Virginia Arellano Guerrero Flores: “Nada más en la comisión de Protección Civil se trabajó el dictamen para lo del emblema de protección civil, el nuevo emblema, ya está firmado por la comisión que somos Dulce y yo. Nada más para que lo sometamos a votación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales presentes en esta sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---6.7.- Escrito presentado por el C. Adán Rey Navarro en el que solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para la realización de una cirugía dental. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Buenas tardes, buenas noches compañeros. En este momento les van a entregar un escrito del Ciudadano Adán Rey, quien nos solicita un apoyo y en este caso lo pueda pasar a comisión por favor Presidente. Es un asunto...solicita apoyo económico para la realización de una cirugía dental a causa de una fractura de encías que le fue provocada a raíz de un accidente automovilístico, maxilar. Bueno, esto va a comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Asistencia Social y Hacienda. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes en la presente sesión, 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

---6.8.- Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se ordena se notifique a la C. Brenda Mayela García Joya, Lic. En Psicología, que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene a bien resolver como improcedente su petición en la cual solicitó apoyo económico para poder cursar la maestría en psicología que se llevará a cabo en forma presencial en la Universidad del Mar de Plata en la República

de Argentina. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de Diciembre de 2010, los suscritos regidores y miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por Brenda Máyela García Joya, Lic. En Psicología, en el cual solicita apoyo económico para poder cursar la maestría en psicología que se llevara a cabo en forma presencial en la Universidad del Mar de Plata en la República de Argentina, misma que tendrá una duración de dos años; la maestría tiene un costo por el monto de \$500.00 pesos argentinos (quinientos pesos 00/100 moneda argentina) mensuales y se pagaran por los 24 meses consiguientes sin pago de inscripción; así como una cuota de hospedaje que oscila entre los \$400.00 y \$500.00 pesos argentinos, es importante hacer de su conocimiento el equivalente de la cantidad solicitada a pesos mexicanos, el monto aproximado sería de \$900.00 pesos argentinos mensuales equivalentes a \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 m.n.), generando un total de \$68,400 (sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.); por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: Mediante atento escrito de fecha 9 de diciembre del 2010, emitido y asignado por la Lic. En psicología Brenda Mayela García Joya, solicita apoyo económico para poder cursar la maestría en psicología que se llevara a cabo en forma presencial en la Universidad del Mar de plata en la República Argentina. Por lo que una vez que fue puesta a consideración para su deliberación y aprobación para los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, recayó en el siguiente tramite: "Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando a la comisión de Hacienda". Una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0709/2010 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el que informa del trámite en que recayó la solicitud del Lic. En psicología Brenda Mayela García Joya, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, las cuales se encuentran sustentadas a través de las siguientes: CONSIDERACIONES De la competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las comisiones de hacienda y educación pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el presente tiene como finalidad resolver el escrito presentado por Brenda Máyela García Joya, Lic. En Psicología, en el cual solicita a esta autoridad en caso de ser procedente, se le otorgue apoyo económico para poder cursar la maestría en psicología que se llevara a cabo en forma presencial en la Universidad del Mar de Plata en la República de Argentina. Del alcance legal de la solicitud En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la

educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Asimismo, tiene la obligación de apoyar la educación y la asistencia social en la forma en que las leyes de la materia lo dispongan. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez señalados los argumentos legales que obran en el presente, los ediles que conformamos las comisiones de Hacienda y Educación Pública, manifestamos que es de todos conocido la situación económica tan difícil que se encuentra en nuestro municipio. Por lo tanto, debemos buscar las formas y procedimientos que nos aseguren que los apoyos que se otorguen de manera económica ó en especie, repercutan en un beneficio general y no en particular. En este caso en particular, reconocemos la capacidad de interesada y sus logros académicos, sin embargo, esn estos momentos no nos es posible brindarle el apoyo que solicita sin poner en peligro la disciplina financiera del municipio, ya que existen necesidades más prioritarias que necesitan ser atendidas. Una vez mencionado todo lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.- Infórmese a la interesada que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene a bien resolver como improcedente su petición, por las consideraciones vertidas y contenidas en el cuerpo del presente. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Marzo del 2011 Las Comisiones de Educación Pública y Hacienda C. Moisés René Villaseñor Ramírez Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ana Carina Cibrián Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica).-----
 ---El regidor, C. Fernando Flores Sosa: “Este es un dictamen, va en sentido negativo. Es una señorita que solicitó un apoyo...para apoyarla con una beca en Argentina, pero le decimos que no, pero a ella le urge tener este dictamen en sentido negativo para ver si en la escuela, en la universidad donde está estudiando su maestría le van a dar un apoyo. Nada más para que lo someta a consideración por favor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento presentes en la sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---6.9.- **Propuesta planteada por el regidor, José Fernando Flores Sosa, en la que somete a consideración el Pleno del Ayuntamiento el escrito que le hacen llegar los representantes de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de la Costa Norte del Estado de Jalisco, A.C., donde presentan un proyecto de reglamento para regular dicha industria**
 El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Someter a consideración...me hicieron llegar un escrito la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de la Región Costa Norte de Jalisco A.C.”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, no entend?”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de la Región Costa Norte de Jalisco, ¿le familiarizó esa palabra Señor Presidente?, ah...un reglamento, y digo, la otra vez en una sesión de Ayuntamiento, el Doctor Uribe comentó de hacer un reglamento para regular esta industria. Entonces nos hacen llegar esta propuesta de reglamento nada más turnarlo a las comisiones para que se analice y se haga el dictamen. Se va a comisiones y ya se les va hacer llegar la información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces a comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes en la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Salubridad e Higiene y Mercados, Comercio y Abastos, convocando la Comisión de Reglamentos.**-----

---6.10.- **Uso de la voz por parte del regidor, C. José Fernando Flores Sosa respecto a la prohibición de eventos musicales con banda en el centro de la ciudad.** El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “El siguiente punto va relacionado con el asunto de la música de las bandas. Me queda claro que hay que cuidar la franja turística y más con los proyectos que se traen, que se han estado analizando toda esta semana, pero creo que es una industria la música, genera empleo y le está afectando a los músicos. Entonces hacer un análisis, es mas que nada solicitarle Presidente nos convoque a una reunión de

trabajo para analizar y buscar una estrategia hasta dónde se va a delimitar la prohibición de la banda y dónde sí se pueda permitir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Agendamos una reunión de trabajo ¿no?. Le pido al Secretario General que no pase de la siguiente semana”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Me gustaría que lo viéramos en reunión de trabajo porque yo no estoy integrado en la comisión de giros restringidos, por eso...somos varios los que no estamos en la comisión de giros restringidos. En una reunión de trabajo para estar todos...en una reunión de trabajo para que estemos todos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Y aunando un poquito ahí Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Una reunión de trabajo. Entonces le pido al Secretario General que quede la siguiente semana”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí aunando a la petición del regidor...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero que mande traer al director d seguridad pública, para que nos dé un análisis de seguridad, haga un método científico como dice Carlos Efraín y nos proponga una respuesta, porque es obligación de nosotros dar seguridad pública y no por no tenerla evitar nada más fácilmente cerrando los establecimientos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Es lo que iba a proponerle Presidente, e invitar no nada más a seguridad pública, invitar también a los gremios de la música para escuchar su problemática e invitar también a la dependencia que se encarga de la inspección y vigilancia para que también nos dé obviamente más información y que los regidores podamos tomar un acuerdo que sea en beneficio de todos, creando el menor daño o a la mejor molestia posible”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Los comentarios que se han hecho son valiosos y coincido en ese tema, ya lo habíamos por ahí comentado; pero lo que comenta el regidor Yerena...yo creo que primero la reunión de trabajo donde estemos nada más nosotros y de ahí que surjan los acuerdos, para no estar citando a estas personas y todavía ni siquiera nosotros lo hemos comentado, comentado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces, a ver...por lo pronto todos coincidimos en una reunión de trabajo con regidores, nada más. Una reunión de trabajo nada más con regidores, de entrada. Entonces le pido al Secretario que agende la siguiente semana reunión de trabajo”.

--6.11.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, respecto a brindar apoyo a la comunidad de Las Palmas con el alumbrado público de la unidad deportiva, así como el arranque del programa Ilumina tu colonia. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, el sábado por la tarde le pedí a través del aparato de solicitarle el apoyo para iluminar la unidad deportiva de Las Palmas, y dijo que lo íbamos a checar. Se aprobó el punto de acuerdo de Ilumina tu Colonia, el proyecto, y no le hemos dado inicio, solamente lo aprobamos aquí en teoría. Solicito ...no sé si se pueda exhortarlo a usted o al Ayuntamiento nos apruebe iniciar en Las Palmas, en la unidad deportiva, para que las personas que van hacer ejercicio por las mañanas tengan luz eléctrica para poder desarrollar y tener la seguridad, ya que está aprobado pero no se ha ejecutado, no sé si falte implementar...se instrumente pues. Ése es el primero, no sé si lo pueda someter a votación o lo analiza, como a usted le parezca. Ilumina tu colonia, lo dictaminó Juan Pablo hace como cuatro meses y no hemos iniciado, ya que tenemos seis mil quinientas unidades en resguardo desde el año pasado, se recibieron pues por esta administración y hay que darles uso antes de que se pierdan, se echen a perder o algo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Te parece bien que en la reunión de trabajo que estamos programando nos informen?, sí, que nos informen que ha pasado, si se está iluminando tu colonia, cuántas, dónde, cómo y....¿sí? Presidente”.

--6.12.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández respecto a la compra de un incinerador para cadáveres de animales. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Y el segundo es también se dé cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el que solicité se comprara el horno incinerador para los cadáveres de animales, ya que está aprobado pero tampoco se ha llevado su ejecución. Ya está a punto de salir el reglamento para someterlo a la consideración de este Pleno, el de Protección Animal, esperamos en la semana que entra tenerlo dictaminado Hortencia, y es necesario, si no va a ser un reglamento pues solamente en letra muerta, porque no se va a poder cumplir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, entonces quedan asentados los comentarios. No sé si alguien más tenga algún comentario. Moy”.

--6.13.- Uso de la voz por parte del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez para solicitar la erogación de recursos económicos por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para la celebración del día del maestro al Magisterio de este Municipio. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Compañeros Regidores, Señor Presidente, pongo a consideración de ustedes la solicitud de el día del maestro. Siempre, siempre contamos con un recurso para llevar a cabo este evento, está casi en puerta y les voy a solicitar dos cosas. Primero, si tienen a bien aprobar en este momento un tope de una cantidad que generalmente se viene realizando este evento, y son más de dos mil maestros; y si no se pudiera en este momento, quieren analizar más, pues entonces que se vaya a comisión, porque en mayo acuérdense que tenemos este evento, que es un evento trascendente. Y yo recurro a la buena voluntad de ustedes para que si en este momento ya lo dejamos como un tope de este festejo, lo aprobemos en este momento”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Pues yo solicito que se vaya a comisiones, porque de hecho pues hablando del tema que comentaba el regidor Gallegos, ni siquiera

tenemos claras las cuentas del recurso del año pasado, porque no hay una descripción de los mismos, y así de esa manera que se fuera a comisiones para evaluar lo que se hizo y lo que se debe de hacer o se puede hacer para este año, que no tiene que ser de la misma manera. Hablábamos en aquel entonces -no sé si recuerden- de modificar el uso de la rifa de un automóvil por un mayor número de regalos. Entonces yo solicitaría si es que así están de acuerdo, que se vaya a comisiones para completar este punto de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Que se vaya a Hacienda y Educación”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Siempre y cuando se le dé prioridad a las erogaciones Presidente, porque estamos erogando en cuestiones que no tenemos obligación y estamos mermando los servicios públicos. Y quiero que le den prioridad a mis exhortos y a las iniciativas aprobadas antes de aprobar este tipo de gastos”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Bueno, siendo ya una trascendencia y tomando en cuenta lo sensible, la costumbre, la sensibilidad de este tema tan importante, yo creo que también esto es una prioridad y no podemos como Ayuntamiento dejar de festejar a los compañeros que realmente llevan la labor tan importante como es la educación. Entonces yo también le voy a pedir al compañero Julio que tome en cuenta esto que le estoy diciendo para que esto se lleve a cabo y no podamos como Ayuntamiento quedar mal ante los compañeros maestros”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Efectivamente Moy, pero todos los gremios son nobles, todos los...así como hay maestros, así también hay albañiles, así también hay otro tipo de empleados, choferes, mecánicos, todos hacen una actividad noble y siempre ha habido una prioridad para ellos, vamos ahora dándole a otro....no sé, a meseros o a cualquier otro tipo de gremios y son más amplios todavía que los maestros y no se les ha considerado, sin demeritar su función, o sea, y mas cuando estamos en una quiebra técnica en las finanzas de este Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?, ¿Moy?, ¿Regidor Gallegos?”. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda.**

--6.14.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago a efecto de solicitar informes sobre el manejo y funcionamiento de la cartografía recientemente adquirida por la Subdirección de Catastro. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más Presidente, a ver si se me informa...igualmente fundado en el reglamento, en el sentido de que el año pasado aquí como punto de acuerdo aprobamos que se pagaran ocho millones a la cartografía de lo que esel estudio de la cartografía de catastro. Ver si esa cartografía o si ese recurso se pagó y ver también si verdaderamente está funcionando, porque tenemos problemas precisamente de lo que fue el pago del predial”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le informo regidor -que bueno que toca el tema- en este año, derivado de lo que logramos aterrizar a mediados del año pasado, se proyectó un incremento importante en el predial, proyectamos un incremento de aproximadamente más o menos veinticuatro millones de pesos en este año, hasta el momento llegamos a los diez millones de pesos de incremento en lo que va del año, que nos representa un dieciocho por ciento de incremento real, y eso va de la mano de lo que logramos aterrizar recordarán de al empresa que vino, que ya había prestado los servicios y que finalmente hasta el momento no se le ha pagado. No se le ha pagado ¿por qué? Porque desde un inicio que se trazó el que ellos hicieron los trabajos quedamos de que hasta que no se lograra el incremento y ahí va a salir el incremento la posibilidad de pago. Entonces todavía no se le paga a la empresa, en este caso tenemos un convenio, pero ya rindió frutos, es decir, por lo pronto ya se pagó en lo que va del año, no a proyección, en lo que va del año ya se pagó el resto que faltaba de pagarle a la empresa más lo que pudiera lograrse de incremento en los próximos años, es decir, Vallarta puede decir que la proyección de este año de ciento cuarenta y cinco más o menos millones de pesos que se proyectaron para este año en la cuestión de predial, lo habremos de lograr, siendo conservadores habremos de llegar más o menos a esa cifra. Entonces yo creo que son buenos avances para poder fortalecer las finanzas desde un punto de vista municipal. Eso es importante de decirlo. Regidor Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Es importante Presidente, es una empresa que se contrató en la administración pasada. Únicamente a nosotros nos ha tocado hacer un adendum al contrato según me acuerdo para que continuara su trabajo y lo terminara; efectivamente no lo ha terminado, pero sí sería sano que en una reunión de trabajo se nos informara sus avances y obviamente cuánto tiempo más va a tardar en terminarlo, porque creo que se había comprometido antes del treinta y uno de diciembre terminarlo, para que ya el catastro empezara con esa información y lo que esto nos arrojó y todos lo sabemos, es una serie de conflictos con muchos ciudadanos que no estaban informados y los que nos dimos a la tarea de estar metidos en esos datos, encontramos que hubo muchos predios que fueron elevados hasta cinco veces su valor fiscal y obviamente eso trae como consecuencia efectivamente más recaudación, pero más molestia con los gobernados. Entonces es importante Presidente afinar esos detalles y efectivamente ver cuándo la empresa va ahora sí tener este trabajo funcionando al pie de la letra para ya tener un catastro moderno”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente. Nada más en el sentido de que los propios trabajadores se han quejado precisamente de esa cartografía, de ese trabajo que se hizo, ya que hay tomas áreas nada más, que inclusive se marcan láminas o tejabanes y se les incrementa mucho lo que es el importe. De ahí se derivan ahorita más de mil visitas que se tengan que hacer para ratificar lo que se hizo y lo que no se hizo, precisamente fue la investigación ocular y de vivienda por vivienda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, yo quisiera...estamos en una sesión de Ayuntamiento y no hay problema, pero también el trabajo aquí de quienes hacen las actas...yo creo que esto lo

debemos de tocar en reuniones de trabajo, porque estamos entrando ...es decir, si existe un comentario, hay que plasmarlo como comentario, pero lo malo es que derivan a cinco, seis comentarios, y pues no vamos aterrizar ahorita en mucho por no decir que nada. Me queda clara la petición del regidor Gallegos, yo lo único que le comento es que existe un aumento importante en el predial, se fortalece la finanza municipal, podemos llegar a los ciento cuarenta y cinco millones de pesos...no recuerdo la cifra exacta, pero estamos hablando de que el presupuesto de ingresos marcaba ciento cuarenta y tantos millones de pesos en predial. Los medios de comunicación deben tener por ahí el dato, pero vamos diez millones de pesos arriba de lo que se proyectó ...de lo que se tenía el año pasado. Entonces ya es un incremento importante, yo quisiera que el tema se trate en una reunión de trabajo para no entrar a debate en este tema”.

---El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más Presidente, el asunto del regidor Moisés sí está turnado a comisión de Educación y Hacienda ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está acordado”.

---**6.15.- Dictamen emitido por la Comisión de Festividades Cívicas, por el que se autoriza el calendario cívico del año 2011.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

---H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas en unión de los CC. Regidores Moisés René Villaseñor Ramírez y Virginia Arellí Guerrero Flores, mediante el presente y de conformidad a los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracciones I y II y del diverso 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos a bien presentar el siguiente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el escrito que fuera presentado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el cual turna la solicitud del Profre. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, adscrito a la Sub Dirección de Arte y Cultura, en el que solicita autorización para cambiar el programa de actividades cívicas. Permitiéndonos para ello enunciar los siguientes ANTECEDENTES I.- Según se deduce de la documentación que se acompañó en el punto 4.10 de la orden del día de la sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 03 de Marzo de 2010, la C. Regidora Mtra. Ana Carina Cibrián en sus carácter de Presidenta de la Comisión de Festividades Cívicas solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, tenga a bien agendar para la próxima sesión de Ayuntamiento, el escrito signado por el Profre. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, adscrito a la Sub Dirección de Arte y Cultura, en el cual solicita autorización para cambiar el programa de actividades cívicas. II.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2011 fue puesto a consideración y deliberación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el escrito signado por el Profre. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, el cual recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de Festividades Cívicas en unión de los CC. Regidores Moisés René Villaseñor Ramírez y Virginia Arellí Guerrero Flores”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, los suscritos tuvimos a bien realizar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de lo solicitado. A efecto de entrar al análisis del asunto que nos ocupa tomamos en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión de Festividades Cívicas, en unión de los CC. Regidores Moisés René Villaseñor Ramírez y Virginia Arellí Guerrero Flores, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos apreciamos que el objetivo del presente es resolver el escrito que fuera presentado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en el cual turna la solicitud del Profre. Carlos Enrique Barrios Limón, Coordinador de Actividades Cívicas, adscrito a la Sub Dirección de Arte y Cultura, en el que solicita autorización para cambiar el programa de actividades cívicas. Del estudio del Asunto En principio, advertimos que la educación cívica es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento. A través de la educación cívica se lleva a cabo la formación de ciudadanos activos y conscientes de los procesos políticos que se llevan a cabo en nuestro país. Entendemos que el conocer la historia de nuestro país es de suma importancia debido a que es la base de una sociedad, por medio del estudio de ésta podemos explicarnos muchas de las cosas que pasan actualmente y de las que pasarán, ya que se pueden explorar las condiciones previas a determinado suceso del pasado y aplicarlas en el presente para poder prevenir el futuro. Por ello, el calendario cívico que tuvimos a bien analizar contiene todas las fechas importantes que hace alusión el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Fechas memorables y conmemorativas que nos permite enaltecer nuestro orgullo e identidad

nacional y que además nos permiten rendir honores a aquellos héroes que con su ejemplo en vida nos permitieron heredar un país libre y sin opresiones. Asimismo, considerando la autonomía del municipio y con el fin de rendir homenaje a los personajes que de manera directa influenciaron en nuestra ciudad, proponemos agregar las siguientes fechas al calendario de actividades cívicas 2011: Honores a la Bandera a toda hasta: 25 de Agosto Natalicio de Ignacio L. Vallarta; 22 de Octubre Aniversario de la Constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810; y 12 de Diciembre Fundación de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Honores a la Bandera a media asta: 2 de mayo: Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945; 27 de Agosto: Aniversario Luctuoso de Doña Rita Pérez de Moreno; 12 de septiembre: Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio en 1847; 31 de Diciembre Aniversario Luctuoso de Ignacio L. Vallarta. En ese tenor, los regidores integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien aprobar el Calendario Cívico del año 2011, mismo que se adjunta como si se insertase en el contenido del presente dictamen y se señala como anexo único, a efecto de celebrar y rendir homenaje a aquellos personajes que con su vida ejemplar nos heredaron ésta bella nación. De la misma manera, con el fin de contar con la asistencia del público general para llevar a cabo los actos solemnes, solicitamos al Ejecutivo Municipal que por su conducto nos exhorte a todos los servidores públicos que laboramos en este Honorable Ayuntamiento a que hagamos presencia y rindamos honores a nuestro lábaro patrio, en las fechas que indica el Calendario de Actividades Cívicas 2011. Una vez señalado lo anterior, a continuación nos permitimos hacer referencia del siguiente: MARCO NORMATIVO De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorgan facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se sometan a su consideración; Que la obligación del ayuntamiento se encuentra estipulada en los artículos 37 fracciones IX cuales establecen que el ayuntamiento se encuentra obligado a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, la facultad del ayuntamiento se encuentra establecida en el diverso 38 fracción XI del mismo ordenamiento Estatal el cual señala que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva; Por lo anterior, nos permitimos someter a su consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza el Calendario Cívico del año 2011, mismo que se adjunta al presente dictamen y se señala como anexo único, adicionándole las fechas que a continuación se mencionan: Honores a la Bandera a toda hasta: 25 de Agosto Natalicio de Ignacio L. Vallarta; 22 de Octubre Aniversario de la Constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810; y 12 de Diciembre Fundación de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Honores a la Bandera a media asta: 2 de mayo: Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201 en 1945; 27 de Agosto: Aniversario Luctuoso de Doña Rita Pérez de Moreno; 12 de septiembre: Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio en 1847; 31 de Diciembre Aniversario Luctuoso de Ignacio L. Vallarta. Asimismo, se solicita al Ejecutivo Municipal que por su conducto exhorte a todos los servidores públicos que laboramos en este Honorable Ayuntamiento a que hagamos presencia y rindamos honores a nuestro lábaro patrio, en las fechas que indica el Calendario de Actividades Cívicas 2011. TERCERO.- A efecto de dar cumplimiento al numeral segundo de este apartado, se instruye a las siguientes dependencias: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que por su conducto realice las erogaciones necesarias de las partidas presupuestales correspondientes, para la impresión de un ejemplar del Calendario de Actividades Cívicas 2011 para cada una de las dependencias municipales; 2.- A la Subdirección de Arte y Cultura para que en coordinación con el Departamento de Festividades Cívicas den cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo de este apartado. Asimismo, lleven a cabo los trámites necesarios para la realización de los actos solemnes que hace referencia el Calendario de Actividades Cívicas 2011; y 3.- A la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que publique en la página web oficial del Ayuntamiento el Calendario de Actividades Cívicas 2011. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco a 22 de Marzo de 2011 La Comisión de Festividades Cívicas C. Mtra. Ana Carina Cibrián Regidora- Presidenta de la Comisión de Festividades Cívicas (rúbrica). Lic. Salvador González Resendiz Presidente Municipal y Colegiado de la Comisión de Festividades Cívicas (rúbrica). C. Profre. Moisés René Villaseñor Ramírez Regidor- Colegiado de la Comisión de Festividades Cívicas (rúbrica). C. Virginia Arellano Guerrero Flores Regidora Constitucional (rúbrica).-----

---La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "Para ser ágil, en la revisión de los documentos que les dejaron. El primero se trata

sobre el calendario de fechas cívicas. Este calendario tuvo de acuerdo a la reunión de la comisión unas incorporaciones, a petición de mi compañero, el distinguido regidor Carlos Efraín, que nos solicita incorporar las fechas que ustedes tienen a bien revisar. Además de que se incluye ya en este calendario que se les va hacer llegar -que aquí lo tengo- pero como está con letra muy pequeña, quisiera que se hiciera con una letra más legible. Está incluida también a la Benemérita del Estado de Jalisco en grado heroico Rita Moreno. Entonces pedirles a ustedes la aprobación del mismo para que ya quede debidamente aprobado y que cada uno de nosotros tengamos conocimiento del mismo con las incorporaciones solicitadas. Está firmado por los compañeros de la comisión, en conjunto con la compañera Arelí". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Nada más preguntarle a la regidora Carina, el 31 de Mayo que no aparece aquí ¿por qué no lo incluyó?, que es la fecha en que se elevó Puerto Vallarta a ciudad y municipio". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "Muy bien, lo incorporamos. Está en el calendario, fue una omisión, pero sí está considerado por supuesto". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Y las otras fechas...". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "Estaban omitidas, por eso se va a editar el nuevo calendario". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "¿No aparecen en la Ley de Escudo, bandera e ...?". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "Sí, ya están, se verificaron. Claro, por supuesto, ya se verificaron. Presidente ¿podemos votar?". El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: "Ahorita se incorpora el Presidente en un momento". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "¿Entonces podemos suspender la votación y le sigo con el otro?".-----

---Al final de la sesión se somete a votación el presente punto. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Se somete a votación el presente punto para votar el dictamen que se les hizo llegar, que tiene que ver con el calendario de actividades cívicas. Los que esté por la afirmativa ...". El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: "Perdón Presidente, nada más agregándole el treinta y uno de mayo, a toda asta". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Agregando el 31 de mayo. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Gracias. Aprobado por Unanimidad". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento presentes en la sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

---**6.16.- Exhorto por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián al C. Presidente Municipal para que por su conducto haga cumplir lo establecido en la Ley Estatal para la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y realice la designación de servidores públicos del sexo femenino con cargos directivos de primer nivel.** La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "El segundo se refiere a un exhorto en el que de conformidad a las facultades que me son conferidas y otorgadas a través de los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por este medio me permito hacer una respetuosa exhortación al ejecutivo municipal para que por su conducto haga cumplir lo establecido en la Ley Estatal para la igualdad entre hombres y mujeres, en el Reglamento Interior de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, para que en su momento y cuando las circunstancias de modo lo permitan, designe a personas del sexo femenino para ocupar y desempeñar puestos directivos y de primer nivel en este Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de que pueda existir una verdadera cultura de equidad de género en nuestro municipio. El sustento del presente es a través de las siguientes consideraciones. La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. Se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y control de recursos en igualdad a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto. Además, representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea social, cultural o político. Es en este último donde se hace necesario que la mujer haga valer su lugar, sus capacidades, sus conocimientos, su voto, sus decisiones y su voz. En el terreno económico es también de vital importancia lograr la equidad de género, que si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo, al campo laboral o al campo comercial, se genera pobreza. Por ejemplo: en el caso de mujeres estudiantes, trabajadoras y madres solteras que son el pilar de la familia, ¿qué pasa si no tienen una fuente generadora de ingresos?, se restringe la educación, el esparcimiento, la recreación, la salud y sobre todo la alimentación. Por ello, sabedora de que usted comparte la importancia de la equidad de género en la vida política de nuestro municipio, abogando a su buena voluntad y el compromiso que asumió el año pasado en el marco de las celebraciones del día internacional de la mujer, en el que se expresó como un dirigente atento y dispuesto a resolver las necesidades y problemática de las mujeres en nuestra ciudad, concedora de las facultades que le otorgan las leyes y reglamentos respectivos para designar a servidores públicos del ayuntamiento, me permito respetuosamente exhortarle a que por su conducto se cumpla lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; ordenamientos que señalan la obligación a esta autoridad de gobierno de realizar una justa y equitativa repartición de puestos y funciones entre hombres y mujeres. Para lo cual me permito sugerirle tenga a bien considerar en su próxima designación a personas del sexo femenino para que ocupen y desempeñen cargos de directivos de primer nivel, a efecto de que exista una verdadera cultura de equidad de género en nuestro

municipio. Puerto Vallarta, Jalisco 1º de Abril de 2011. Su servidora Ana Carina Cibrián. Presidenta de la comisión de Equidad de Género. Añado Presidente, como ejemplo el caso de Comunicación Social. Hemos tenido cambios, yo no sé si es titular o es encargado, pero por qué no evaluar el desempeño, por qué se van, por qué llegan, y por qué no someter a prueba a una mujer. Tiene directores hombres en las direcciones, como lo dije, son sus facultades, pero dele la oportunidad presidente, para ser congruentes en cumplimiento no a mi ley, a esta ley que aprobamos en una sesión anterior. Además de la eficiencia, el desempeño pudiera someterse en una valoración, en otras áreas presidente, pero las mujeres creo han sido relegadas en esta administración, cuando usted pudiera, tomarlas en cuenta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por supuesto que tomamos en consideración la propuesta. La tomamos en consideración, vamos a checar qué podemos hacer, créame que las mujeres en este ..valga...voltear a ver....de once somos....inclusive yo dentro del partido político al que pertenezco pues uno de nuestros reglamentos internos es considerar la mitad de mujeres, a lo mejor en la práctica por el tipo de direcciones que manejan los municipios pues a lo mejor el tema de la mujer en algunas direcciones es un poco más difícil, hablando de seguridad pública, hablando de otro tipo de direcciones un poquito mas quebradas, pero con gusto lo consideramos. Me llevo la tarea de considerar qué tipo de ...en qué áreas podemos darle la oportunidad a las mujeres”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Yo le aseguro que sí hay perfiles, que sí hay personas valiosas, por favor tómelos en cuenta. Ojalá que esta administración concluya con un cambio y... las direcciones están representadas por hombres. Entonces yo sí le pido tomar en cuenta en serio de este exhorto. Además de que sería reconocido y recordado alcalde por esta hazaña, porque difícil”.-----

---6.17.- Propuesta planteada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propuso que se nombrara al pintor Santiago Polvos Aguilar, como embajador artístico de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México, en el Festival Focus in arts, mismo que se celebrará del 10 al 14 de Abril del año 2011, en la ciudad de Highland Park, USA.

“Bueno, terminado este asunto paso al último. Es una solicitud que viene para usted en el sentido de que dentro del programa de intercambio cultural que este comité de ciudades hermanas Highland Park- Puerto Vallarta, tiene para el próximo diez de abril, está solicitando el pintor Santiago Polvos Aguilar que participe en la ciudad de Highland Park en el Festival Focus in the Art, que se celebrará del 10 al 14 del próximo mes de abril. La presente va con el fin de solicitarle a usted una carta nombrándolo embajador artístico de nuestra ciudad allá, la cual le servirá para presentarse ante las autoridades artísticas y organizadores de ese importante evento que reúne a más de tres mil artistas del mundo. Esta la envía la presidenta Ana María Flores, la solicita el compañero Ricardo Ezequiel Uribe y su servidora. Está aquí la obra de este pintor Santiago Polvos, actualmente su obra se exhibe en el Aeropuerto de Puerto Vallarta, en la sala internacional; en el aeropuerto en la ciudad de Guadalajara; en el aeropuerto Kennedy en la ciudad de Nueva York; en la galería Milán de Puerto Vallarta; en el café Galería en Puerto Vallarta. Su obra se exhibió en el museo naval y varias colectivas en este mismo municipio; en dos ocasiones ha exhibido en los pasillos de esta presidencia de manera individual y varias veces de manera colectiva, así como en el año 2010 estuvo en Santa Bárbara como invitado representando a Puerto Vallarta en el festival internacional. Ha estado presente en galerías aquí en Puerto Vallarta y tiene ocho años con el grupo de artistas locales. Entonces su obra ha aparecido en todos los medios de esta ciudad, ha tenido entrevistas en diversos espacios y bueno, pues nos solicitan esta petición. No creo que tengamos sesión antes del diez de abril, este evento es el diez de abril ...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón, nada más ¿es originario de Vallarta?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Nacido en 1976 en el hermoso Estado de Michoacán, en el hermoso Estado de Michoacán, pero ha trabajado”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Cuántos años de residencia en Vallarta?. O sea...lo que pasa es que estás pidiendo regidora que sea nuestro embajador, obviamente los países mandan a alguien nativo de su país, Vallarta debe mandar a alguien...un Vallartense como embajador, un Vallartense de Vallarta. Entonces obviamente no existe una norma que dice que debe ser embajador, agregado cultural o algo, lo más que podemos hacer es recomendarlo al municipio por todo su trabajo que estás mencionando”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sin embargo, no sé cómo se dio que en el dos mil diez estuvo en Santa Bárbara como invitado representando a Puerto Vallarta en el festival Ibandonari que se lleva año con año en esa ciudad en el mes de mayo. Yo no sé si llevó una car...sí estuvo representando a Puerto Vallarta. Es lo mismo, es el mismo trámite, nada más que ahora lo hacemos de manera formal y que todos tengan conocimiento de este Pleno, ya fue ¿eh?, ya representó a Puerto Vallarta”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Hay mucha gente que va a muchos lugares y se dice representante del Municipio, por eso hay por ahí un reglamento que va a ser aprobado me imagino, donde viene el mecanismo para ese tipo de situaciones. Yo siento que obviamente quien debe dar esa calidad es el Ayuntamiento y no debe atribuirse ese tipo de representaciones si no lleva la autorización. Obviamente no hay un reglamento que diga cómo, pero lo que sí yo veo como lógica sencilla...si esta persona quiere representar al Municipio de Puerto Vallarta, debe ser un representante de Vallarta cuando menos nativo, con residencia aquí, pero bueno...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Está de recibido compañero ...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Estamos en asuntos generales y si no entramos a un poquito de debate hay que turnarlo a comisión y ahí lo analizamos”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí claro, nada más que no alcanzamos, es el diez. Se recibió, se le mandó al Presidente, Alma le ha dado seguimiento, yo le compartí esta situación y bueno creo que es la sesión previa al diez de abril. Yo no le veo algún riesgo, ya lo hizo en Santa Bárbara, fue representante, habría que investigar si el Presidente lo nombró con las atribuciones que tiene, es que estuvo en Santa Bárbara en el dos mil diez representando a Puerto

Vallarta en ese festival internacional. Yo no le veo mayor problema, creo que su currículum es ampliamente avalado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver ¿quién no está de acuerdo?, ¿por qué no lo sometemos a votación?. Sometemos a consideración la propuesta de la regidora Carina. Los que estén por la afirmativa...”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Presidente, la compañera regidora anteriormente sometió un dictamen y...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, aquí lo tengo también hay que meterlo. Si quieren con el punto este...y después nos vamos con el dictamen que habla del calendario de festividades cívicas. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento presentes en la sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--7.- **Clausura de la sesión.** No habiendo mas asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 08:40 (ocho horas con cuarenta minutos) del día 1º (primero) de Abril del año 2011 (dos mil once), en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----